

Nº 220
261



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

LA TRANSFORMACION DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DENTRO DE
SUS DOCUMENTOS BASICOS COMO INSTRUMENTO
DE OBTENCION DEL PODER EN MEXICO EN 1990.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
BLANCA ROSA MARTINEZ ACEVEDO

GENERACION 1986 - 1989

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Aragón, Estado de México

1992



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Págs.

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO DECLARACION DE PRINCIPIOS

1.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1
2.- NACIONALISMO Y REVOLUCION	12
3.- EL ESTADO Y LA CONSTITUCION, COMO LEY SUPREMA	16
4.- DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL	18
5.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SUS BASES	21
5.1.- LOS SECTORES QUE CONFORMAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	22
5.2.- FUNCION HISTORICA DEL PARTIDO Y EL CAMBIO SOCIAL RE- VOLUCIONARIO	25

CAPITULO SEGUNDO PROGRAMA DE ACCION

1.- DEMANDAS DE LAS BASES DEL PARTIDO	27
1.1.- CAUSAS CAMPESINAS	28
1.2.- LUCHAS OBRERAS	28
1.3.- REQUERIMIENTOS DE LAS CLASES MEDIAS POPULARES	29
1.4.- REIVINDICACIONES DE LA MUJER	30
1.5.- PARTICIPACION DE LA JUVENTUD	31
2.- LINEAS DE ACCION PARTIDISTA	32
2.1.- REAFIRMACION IDEOLOGICA	32
2.2.- FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION	32

CAPITULO TERCERO ESTATUTOS

1.- INTEGRACION Y FINES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIO- NAL	34
1.1.- FUNCIONES Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES	35
1.2.- INTEGRACION DEL PARTIDO	37
1.3.- ESTRUCTURA	42

2.- ORGANIZACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	45
2.1.- ORGANOS DE DIRECCION	45
2.2.- ORGANOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL	52
3.- COMISIONES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES	54
4.- ORGANOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	54
5.- ORGANOS DE SECCION	58
6.- ELECCION DE DIRIGENTES DEL PARTIDO Y EL PROCESO INTERNO -- PARA POSTULAR CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR	59
6.1.- OBJETIVOS DE LA SELECCION DE CANDIDATOS	60
6.2.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO	60
6.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS	61
6.4.- OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS	65
7.- ESTIMULOS Y SANCIONES	65
CAPITULO CUARTO DOCUMENTOS BASICOS DE OTROS PARTIDOS CON RE- GISTRO	
1.- PARTIDO ACCION NACIONAL	67
2.- PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	69
3.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	71
4.- PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	72
5.- PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL .	74
6.- PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	77
CONCLUSIONES	80
BIBLIOGRAFIA	90

INTRODUCCIÓN

La un régimen democrático como el que existe en nuestro país la libertad de asociación se encuentra en el origen de los partidos políticos.

La presente investigación nace un análisis de la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional en la que el partido consigna las razones que dieron surgimiento a esta organización política y en la que manifiesta sus ideales.

Desde el término de la Revolución Mexicana se han fundado organizaciones políticas a través de las que se han llevado a cabo, las luchas sociales por la igualdad y la justicia. El Partido Revolucionario Institucional tiene como antecedentes de su organización al Partido Nacional Revolucionario y al Partido de la Revolución Mexicana los que en su momento histórico fundaron una estructura orgánica aglutinando al pueblo mexicano y motivándolo a luchar por el cumplimiento de los ideales de la Revolución.

El Capítulo Segundo denominado Programa de Acción manifiesta que a través de las demandas de las diferentes clases sociales que se agrupan en tres sectores, así como la participación de la mujer y la juventud dentro del partido; sirven como base fundamental para incrementar los programas de acción partidista. A través del sufragio, proporciona al partido la obtención del Poder Público, el cual trata de conservar fortaleciendo y reafirmando su ideología entre los militantes del mismo.

Para poder lograr los fines que establece el Partido Revolucionario Institucional, en sus Documentos Básicos se conforma -- por una estructura orgánica dentro de la cual se observan órganos de dirección a nivel nacional, así como órganos estatales y del Distrito Federal, teniendo como núcleo los órganos de sección.

Este Partido postula y elige a sus candidatos a cargos de -- elección popular a través de un proceso interno, que se lleva a -- cabo dentro del marco de la democracia.

En sus Estatutos consigna reconocimientos o estímulos a sus militantes por su constancia y trabajo partidista.

Tomando como base la concepción de democracia, se ha realizado un análisis comparativo en la declaración de principios que na-- cen otros partidos políticos nacionales que cuentan con registro ante la Comisión Federal Electoral.

Hemos de hacer incapié en que sobre el tema que nos ocupa no existe gran información, y siendo el Partido Revolucionario Insti-- tucional el que por más de medio siglo ha llevado al poder a que-- nes dirigen el destino de nuestro país es necesario conocer su con-- formación y su estructura orgánica así como sus postulados.

CAPITULO PRIMERO

DECLARACION DE PRINCIPIOS

- 1.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 2.- NACIONALISMO Y REVOLUCION
- 3.- EL ESTADO Y LA CONSTITUCION, COMO LEY SUPREMA
- 4.- DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL
- 5.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SUS BASES
 - 5.1.- LOS SECTORES QUE CONFORMAN EL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 - 5.2.- FUNCION HISTORICA DEL PARTIDO Y EL CAMBIO
SOCIAL REVOLUCIONARIO

CAPITULO PRIMERO

1.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

La doctrina de la representación política y los principios de la democracia fueron punto de partida para el desarrollo constitucional de México, y si hemos de entender a la democracia como un gobierno de todos para el beneficio de todos, hemos de constatar al régimen representativo como parte fundamental y su institución una necesidad para poder ejercer al pueblo su soberanía por conducto de aquellos a quienes ha elegido para representarle.

Después de la etapa de lucha armada de la Revolución Mexicana, la modernización consistió en difundir el poder por medio de instituciones políticas capaces de canalizar y movilizar una creciente participación política. La creación del Partido Nacional Revolucionario, y la consolidación de un sistema corporativo, autoritario, pero con gran capacidad de movilización participativa de masas, expresaron el reto y las metas de una nueva era en la fase de expansión del poder. Durante más de medio siglo el sistema político mexicano pudo ser visto como desarrollado, por ser capaz de mantener una estabilidad política y social con una correlación positiva entre una alta institucionalización y movilización participativa de masas.

Un partido político no sólo es un organismo electoral, es expresión de una ideología política, al rededor de la que se organizan las fuerzas sociales y fijan su posición, frente a los problemas de una realidad económica y social. Los programas de los par-

tidos políticos son, en lo general, de tendencias revolucionarias fundadas en principios incluidos en la Constitución General de la República.

Es en 1929 que surge el Partido Nacional Revolucionario con el lema "INSTITUCIONES Y REFORMA SOCIAL". La constitución del partido tuvo lugar en Queretaro, fue convocada por un comité organizador, a la cual fueron invitados los partidos políticos surgidos al término de la Revolución Mexicana. Señala la etapa de la organización política en México, como órgano de la voluntad popular para tratar y resolver pacíficamente los problemas nacionales.

La convocatoria que fué lanzada para la integración del Partido contenía en uno de sus puntos la discusión del proyecto de los Estatutos Generales y del Programa de Principios del Partido Nacional Revolucionario. El comité organizador formuló el proyecto de constitución del Partido, así como la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos, que servirían de base y encauzarían las discusiones de los delegados a la Convención, en cuanto a las modificaciones y los puntos que serían agregados al referido proyecto.

"La Comisión Dictaminadora de los Estatutos del Partido Nacional Revolucionario quedó integrada de la siguiente forma: CC. Profesor Liborio Espinosa y Elenes; Ramon Santoyo, Manuel Avilés, Moises Rosalío García, Fernando Moctezuma, José Santos Alonso, Jorge A. Vargas SUPLENTE: Salvador S. Saavedra".¹

1. Historia documental del Partido de la Revolución, Tomo 1 P.N.R. 1929-1932, Instituto de Capacitación Política P.R.I., México 1982, pág. 100

La Declaración de Principios del Partido Nacional Revolucionario, contiene cinco puntos fundamentales en los que consigna su ideología. En concreto manifiesta su aceptación total al sistema y forma de gobierno, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la lucha por conservar y hacer efectivos los principios constitucionales de libertad del sufragio a través de su acción política; la lucha por la superación de los campesinos y la clase trabajadora, a las cuales impulsaría y motivaría para lograr el avance del país ya que las consideraba el factor social más importante de México.

Para el Partido Nacional Revolucionario la civilización del conglomerado indígena fué una de sus principales posiciones ya -- que sostenía que lográndose la igualdad de condiciones se podría incorporar a las actividades de la vida nacional.

La acción política en México debe ser encaminada en defensa de los principios constitucionales y, principalmente, de la soberanía nacional proyectando hacia el ámbito internacional el fomento de las relaciones amistosas con todas las naciones, sin inmiscuirse en los problemas internos, para evitar, de esta forma, la intervención de países extranjeros en los problemas de México. Es por ello que el Partido Nacional Revolucionario, deja claro que México es una nación con la obligación de defender su soberanía, acepta la correspondencia comercial y amistosa con países extranjeros para lograr el desarrollo comercial e intelectual en aquellos casos en que no se afecte la independencia del país y los -- principios constitucionales.

Fué también preocupación del Partido, el desarrollo de la -- producción del país a través del que se lograría el avance econó-- mico que inspira el mejoramiento de las condiciones de vida del - pueblo.

Dentro de sus postulados el Partido consigna su lucha porque la integración de los gobiernos se haga con hombres de ideología revolucionaria sin importar la clase social, siempre y cuando es-- ten capacitados para llevar a cabo el programa patriótico de la - Revolución.

La organización estatutaria del Partido Nacional Revolu-- cionario se adecuaba a su época; en general, consignaba dentro de -- sus Estatutos la forma a través de la cual realizaría sus traba-- jos como partido político que buscaba una posición en las jorna-- das electorales, es así como determina a sus militantes, y delimi-- ta sus campos de acción como lo fueron los comités municipales, de distrito, de estado y territorio y el Comité Directivo Nacional. A través de esta estructura el Partido realizaría los principios puestos de manifiesto al momento de su constitución como partido político nacional.

En comparación con los actuales estatutos del Partido Revolu-- cionario Institucional existe una gran diferencia, pues el Parti-- do Nacional Revolucionario fué fundado en otras circunstancias, - la población ha crecido así como las necesidades, las circunstan-- cias sociales son otras, el país se ha desarrollado tanto interna como externamente, por lo tanto podemos observar grandes reformas y diferencias entre aquellos estatutos y los del Partido Revolucionario

Institucional. El Presidente Cárdenas emite un manifiesto, en Diciembre de 1937, en el que establece la necesidad de analizar algunos de los detalles de la estructura del Partido Nacional Revolucionario a fin de estar acorde con la evolución social nacida del impulso de la Revolución. La determinación del Presidente Cárdenas es el resultado de situaciones que tienen el propósito de concordar la acción política con la administrativa del gobierno y con la situación social de México.

"El Comité Ejecutivo Nacional del P.N.R. cree que se impone la necesidad de transformar radicalmente la organización y funcionamiento de este Instituto, para lograr una más completa identificación con el régimen y las masas laborantes del país".²

De acuerdo con estas ideas el P.N.R., a través de su Comité Ejecutivo Nacional dirigió un manifiesto, en septiembre de 1936, que en uno de sus puntos principales expone la razón de la reorganización.

"...el C. Presidente del Comité Ejecutivo que suscribe hizo amplia exposición de las ideas cambiadas en varias ocasiones con el señor general Cárdenas, Primer Magistrado del país acerca de la necesidad de reorganizar el Instituto Político de la Revolución sobre bases de mayor firmeza, enmarcado dentro de su estructura constitucional,..."³

Se solicitaba la autorización y el apoyo para convocar a la asamblea nacional, en la que se reformaría la constitución del Partido y sus Estatutos.

2. Historia documental del Partido de la Revolución, Tomo 3 P.N.R.-P.R.M. 1934-1938, Instituto de Capacitación Política P.R.T., México 1982, pág. 401
3. Ibid. pág. 403

"El Partido de la Revolución Mexicana encuentra su origen en el movimiento social que reivindica los derechos del pueblo. Se funda en un Pacto de Unión y Solidaridad, entre los sectores revolucionarios del país, integrados por agrupaciones campesinas y obreras, por elementos militares y por contingentes populares".⁴

La Declaración de Principios y el Programa del Partido consignan su lucha y la del pueblo por cumplir con los principios revolucionarios, y lograr la integración de todas las clases sociales.

En sus Estatutos el Partido de la Revolución Mexicana establece que se constituye por los sectores obrero, militar, campesino y popular.

El Partido se integraría por miembros del Ejército y Armada Nacionales en su calidad de ciudadanos, y no en representación del instituto armado de la nación; sus miembros tendrían como límite el que no podrán ser miembros aquellos que se dediquen a la venta de bebidas alcohólicas ni drogas o al fomento de algún vicio.

La organización territorial del Partido tiene una visión más amplia tomando en cuenta el crecimiento y la integración social del país formando una estructura a través de la que llevaría a cabo su plan de trabajo para lograr la obtención del poder público en México.

4. Ibid., pág. 470

La transformación del Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional, siguió un largo proceso lógico del poder, este proceso estuvo encabezado por el Jefe del Ejecutivo y orientado por toda la nueva política del Estado.

Se propuso reelaborar su ideología en términos cívicos. No sólo recurrió a formas tradicionales de control ideológico sino a la sustitución de los símbolos y discursos oficiales revolucionarios por otros más acordes con la nueva política democrática y conservadora de un Estado que salía del fervor y de las ilusiones cardenistas.

El cambio del Estado repercutió de inmediato en el P.R.M., - el Presidente Avila Camacho hizo que desapareciera del Partido el " sector militar " .

El Partido empezó a perder fuerza y presencia propia, así como los sectores. el partido en el gobierno y los sectores en el partido.

Es de esta forma, fundándose en el poder, como surge el nuevo partido del Estado con un nombre muy significativo: Partido Revolucionario Institucional.

En 1946 nace el Partido Revolucionario Institucional en su forja transcurrieron, por lo menos, doce años se realizó en un mínimo de tres etapas. La primera etapa consistió en crear un nuevo marco jurídico del sistema de partidos.

El Partido Revolucionario Institucional abandono el lema del extinto partido que pugnaba "Por una Democracia de Trabajadores". Lo sustituyó por otro que obedecía a la nueva retórica: "Democracia y Justicia Social", el partido emergente no pugnaba por una socialización de la educación del pueblo sino por una preparación para la auténtica democracia. Las transformaciones estructurales resultaron significativas y profundas.

El cambio del P.R.M. a P.R.I., minucioso y global, fué el de un partido en que el peso del proletariado y las bases populares era considerable, desapareció el debate político interno en los centros laborales, y zozobraron las asambleas de la base, mientras aumentaba el poder de los órganos centrales.

La estructura del P.R.I. se hizo más funcional, se volvió al sistema de los sectores como forma adecuada de la división del trabajo político, sobre todo porque los sectores estaban manejados por funcionarios, por líderes-funcionarios y por un sistema de apoyos políticos comprometidos.

En 1950 ya estaba hecho el P.R.I. cualquier reforma ulterior sería inessential. En la práctica sólo funcionarían las reformas que afinaran y ajustaran un sistema que ya no varió en su esencia.

El Partido Revolucionario Institucional es un organismo político que sustenta los principios de la Revolución Mexicana, su principal objetivo es conquistar y mantener el poder público mediante el sufragio a través de su acción permanente en la lucha

por el perfeccionamiento democrático y la justicia social, a fin de conservar la estabilidad política y acelerar el desarrollo económico y social que demanda la nación.

Simultáneamente impulsa y encauza el esfuerzo que realiza el pueblo mexicano, inspirado en sus mejores tradiciones históricas, a fin de estructurar una nueva sociedad caracterizada por el ca-
bal disfrute de los bienes materiales y culturales que requiere - el hombre para vivir con libertad y dignidad; la constante parti-
cipación del pueblo en el gobierno, el dominio absoluto de la na-
ción sobre todo sus recursos naturales y la explotación de éstos, al máximo desarrollo de las fuerzas productivas, la intervención planificada del Estado en las actividades económicas para la con-
servación e incremento del patrimonio nacional y la distribución justa y equitativa de la riqueza y del ingreso.

Dada la experiencia histórica de nuestro país, la lucha del pueblo por forjar esa nueva sociedad debe realizarse por la vía -
pacífica y mediante procedimientos políticos, legislativos y admi-
nistrativos al amparo y en cumplimiento de la Constitución: Tal -
es el camino mexicano del desarrollo.

Para llevar adelante sus propósitos el Partido se apoya en las organizaciones de campesinos, obreros, servidores del Estado, técnicos, profesores, artistas e intelectuales, comerciantes in-
dustriales, agricultores y ganaderos en pequeño, trabajadores no asalariados, mujeres y jóvenes revolucionarios, núcleos sociales que constituyen la mayor fuerza productiva de la riqueza nacional.

Acepta la adhesión de todo ciudadano que contribuya realmente al desarrollo de la nación, el cual debe realizarse en el ámbito de independencia, democracia, paz y justicia social.

Los miembros del Partido, agrupados en los sectores Agrario, Obrero y Popular, se hallan firmemente unidos en acatamiento a -- sus principios que deben interpretarse y aplicarse siempre en forma dinámica y revolucionaria.

Por otra parte, el Partido reconoce que las fuerzas armadas surgidas del propio pueblo antes de la Revolución Mexicana comuprenden que su más alta misión consiste en garantizar la integridad e independencia de la patria, el imperio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la paz interior.

El Partido tiene el compromiso de mantener las conquistas logradas, así como la conservación de los ideales y las causas que dieron origen a los movimientos armados en México, como fueron -- las guerras de Independencia, de Reforma y la propia Revolución -- Mexicana.

Representante de la unión de fuerzas que derrocaron a la dictadura en 1910, las cuales incorporaron sus ideales en la Constitución de 1917 dándole así expresión jurídica y política al programa de la Revolución.

" El Partido Revolucionario Institucional es el partido histórico de la Revolución Mexicana".⁵

5. Partido Revolucionario Institucional, Documentos Básicos, México 1987, Secretaría de Divulgación Ideológica, pág. 16

El Partido es un frente popular de acción política permanente que actúa con base en el Proyecto Nacional que contiene la -- Constitución General de la República, sirve como alianza de las -- clases sociales comprometidas con las doctrinas y el programa re-
volucionario.

Sostiene una Plataforma de Principios y un Programa común. El partido asume la representación y la defensa de los intereses y - derechos de las clases y capas laborantes así como de sus princi-
pios y aspiraciones políticas.

Expresa su decisión de mantener el poder por la vía democrática y ejercerlo legítimamente con estricto apego a las disposicio-
nes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes e instituciones que de ella emanen, asume y defiende las decisiones fundamentales establecidas en la propia Constitu-
ción; pugna por desarrollar sus postulados; lucha por realizar los mediante una política de transformación social basada en re-
formas profundas.

Es tarea fundamental del Partido organizar, unificar y movili-
zar a las fuentes democráticas para cumplir el Proyecto Nacional, generando condiciones políticas, económicas y culturales que permitan intensificar el avance revolucionario de las clases mayori-
tarias y fortalecer la independencia del país.

Dentro de los principales objetivos del Partido podemos con-
templar los siguientes, de una manera general:

- I. Alcanzar y conservar el poder público a través de procedimientos democráticos, y ejercerlo legítimamente, con sujeción a las normas de la Constitución y con los propósitos expresados en la Declaración de Principios y el Programa de Acción del propio partido.
- II. Lograr condiciones políticas, económicas y sociales cada vez más favorables a los principios revolucionarios de las clases mayoritarias y la liberación integral de la nación mexicana.
- III. Sostener el régimen democrático de gobierno, a fin de que -- los poderes públicos sean en todos los casos expresión auténtica de la voluntad mayoritaria del pueblo.
- IV. Defender la soberanía nacional e impulsar al desarrollo económico independiente del país, propugnando una política internacional activa, anti-colonista, anti-imperialista y en favor de la paz, que promueva con dignidad y eficacia los intereses de la nación.
- V. Organizar y movilizar a las fuerzas democráticas y populares del país con la finalidad histórica de avanzar por la vía -- del nacionalismo revolucionario, hacia la constitución de -- una sociedad igualitaria caracterizada por la efectividad -- plena de la democracia y justicia social.

2.- NACIONALISMO Y REVOLUCION

El nacionalismo revolucionario mexicano constituye un princi

pio fundamental de la doctrina política del Partido Revolucionario Institucional, lo asume como "La vía histórica para preservar la independencia de la nación; continuar la transformación profunda de sus estructuras políticas, económicas y sociales; y eliminar todo obstáculo que retarde el pleno acceso de las grandes masas al disfrute de los bienes que produce el trabajo de la sociedad".⁶

El nacionalismo representa el valor fundamental de los mexicanos, porque expresa su voluntad de ser y su decisión de permanecer como un pueblo libre y unido.

El Partido Revolucionario Institucional afirma que "La historia ha hecho nacionalistas a los mexicanos por necesidad vital, frente a las agresiones y ambiciones extranjeras".⁷ Por historia los mexicanos somos revolucionarios.

Consolidar a la nación requirió el cambio social para acelerar la incorporación de las mayorías populares a los beneficios del desarrollo.

El Nacionalismo y la Revolución son consustanciales a las raíces de México, porque han sido determinadas por las luchas del pueblo en los momentos culminantes de su historia; la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana.

El nacionalismo revolucionario es el camino propio de México, es la idea que con base en un pasado común alienta en los mexica

6. *Ibid.*, pág. 17

7. *Ibid.*, pág. 18

nos la solidaridad en el presente y la resolución de mantener en el futuro una nación libre y soberana.

A través del nacionalismo revolucionario el Partido respalda la lucha social de los campesinos, obreros y de las clases populares, fomentando su compromiso para seguir desarrollando un país - vigoroso, justo, democrático e independiente.

El nacionalismo revolucionario se erige en elemento integrador de los valores y aspiraciones que constituyen el proyecto común de los mexicanos.

El Partido sostiene que "El nacionalismo sintetiza la voluntad de autodeterminación en lo interno y en lo externo. La esencia revolucionaria se concreta en la justicia social y en la voluntad de cambio para alcanzarla".⁸

En lo interno la autodeterminación de la Nación expresa la capacidad de defender su independencia política; de fundamentar su poder en la soberanía popular; de darse la forma de gobierno que desee; de asegurar su independencia económica; y de acrecentar su cultura sobre la base de la continuidad histórica.

En lo externo, los principios del nacionalismo revolucionario han tenido una evolución paralela a la historia de México. luchan por un orden internacional justo y equilibrado, formado por naciones libres e independiente que pueden desarrollarse en la paz, a partir del respeto a su pluralidad y a sus aspiraciones.

8. Ibid, pág. 19

El nacionalismo revolucionario de los mexicanos se orienta al encuentro solidario con otros pueblos, valora las ideas universales y las asimila conforme a las circunstancias particulares -- del país. Es un nacionalismo sin hostilidades, sin exclusivismos y sin pretenciones expansionistas.

"El nacionalismo revolucionario se afirma en los principios fundamentales contenidos en la Constitución General de la República. El Partido lo enarbola para seguir forjando, con voluntad política de cambio, el proyecto de la Revolución Mexicana a través del estado social de derecho".⁹

El partido sustenta la convicción de que las instituciones revolucionarias cristalizan los ideales que nos legaron la Independencia y la reforma y tiene profundo arraigo en la convivencia nacional, porque expresa su voluntad ineludible de esforzarse para que subsistan, se vigoricen y perfeccionen tales ideas.

El P.R.I. adopta una posición revolucionaria cuando habla de un estado de la nación que surge de la revolución, que existe para evitar la opresión de las clases sociales vigilando por el cumplimiento de los conceptos constitucionales.

El Estado también es el encargado de cumplir con las transformaciones sociales desarrolladas por las fuerzas populares y democráticas; por eso el Partido lucha e impulsa al estado nacional revolucionario para cumplir con todo ello.

9. Ibid, pág. 20

3.- EL ESTADO Y LA CONSTITUCION COMO LEY SUPREMA

El Partido seguirá la línea de la Revolución Mexicana. Habrá cambios sociales en la medida en que se amplíe y se vigorice la capacidad de autodeterminación del pueblo, y el poder siga siendo expresión de su voluntad.

"Sostiene el Partido que la Constitución de 1917 es producto de la tradición nacionalista que nutre la ideología de los revolucionarios mexicanos. En sus disposiciones se fundamenta el estado social de derecho que busca preservar la independencia de la nación, satisfacer las demandas de las mayorías populares, y transformar la sociedad dentro de la libertad, la justicia y la igualdad".¹⁰

La Constitución como ley suprema sustenta el orden jurídico del Estado, regula la vida social y es instrumento de transformación revolucionaria.

El Partido exige respeto a las garantías individuales y defiende la soberanía popular, las instituciones representativas, el sistema de gobierno republicano, los derechos políticos, que son esencia de la democracia.

"En la acción legislativa el partido enarbola las reivindicaciones populares que le dan vigencia y proyecta el programa contenido en la Constitución".¹¹

El Estado tuvo su origen en la Revolución, por ello su naturaleza deberá corresponder al carácter de la Constitución que le dió existencia orgánica.

10. Ibid, pág. 21

11. Ibid, pág. 22

La función primordial del estado nacional consiste en velar por el bien de la colectividad cuidando sus derechos definidos y protegidos por la Constitución.

"El Partido luchará porque el estado revolucionario, en estricta observancia de la Constitución, conduzca e impulse a la nación a etapas superiores de desarrollo y a su plena realización como comunidad democrática, políticamente libre y económicamente justa".¹²

Para enfatizar lo anteriormente expuesto citaré a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que habla en su Título Segundo, Capítulo I, de la soberanía nacional y de la forma de gobierno:

" Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, en su Capítulo IV habla de los partidos políticos nacionales y expresa:

Toda organización que pretenda constituirse como partido político nacional, deberá formular una declaración de principios y, en consonancia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades .

Y consagra lo establecido por la Constitución:

La declaración de principios contendrá necesariamente:

- I. La obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen .

4.- DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

La democracia es concebida por el Partido Revolucionario Institucional como "Un sistema de vida cuyas características son la vigencia de la libertad y la justicia social armonizadas como valores fundamentales de la comunidad nacional".¹²

El artículo tercero Constitucional es línea a seguir en cuanto al sentido democrático para el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En cuanto al régimen político, la democracia se pone de manifiesto en la expresión de la voluntad del pueblo en los procesos de formación y ejercicio del poder.

12. Ibid, pág. 23

"El Partido se esforzara por defender la libertad en su carácter original de derecho revolucionario".¹³

Pone de manifiesto que donde impere la justicia social habrá hombres libres, tiene como objetivo construir una sociedad que sea igualitaria en lo económico, en lo social, en lo cultural y a ser plural en lo político.

La libertad de los individuos se ve armonizada dentro del concepto de la democracia y la justicia social, fundamento de la democracia política, con un orden social justo que propicia el desarrollo de todas las potencialidades humanas, dándose en este sentido la democratización integral que proclama el Partido.

Se afirma que la democracia política constituye un requisito indispensable para avanzar en todos los ordenes del desarrollo nacional.

Conforme a las conquistas logradas, el Partido pugna por preservar las instituciones democráticas que ha forjado el pueblo; por el fortalecimiento del estado de derecho para continuar extendiendo el amparo de la ley a todos los ciudadanos y someter cada acto de autoridad al orden jurídico; por impulsar el reconocimiento y la libre manifestación de la diversidad de intereses y de las distintas opciones ideológicas de la comunidad nacional y por vigorizar el sistema electoral para ensanchar los cauces de la participación popular en las decisiones políticas.

Sin detrimento de la voluntad de las minorías, el partido sostiene que "debe ser la voluntad mayoritaria la que preserve o

13. Ibid, pág. 24

modifique las instituciones".¹⁴

La soberanía del pueblo se debe poner de manifiesto en cuanto al poder político, único que el Partido reconoce y sostiene.

"El poder público legítimo es el poder político y a la vez está investido, por decisión constitucional, de potestades indeclinables en lo económico y en lo social. Es poder nacional, en el más recto y amplio sentido".¹⁵

El fundamento de un estado nacional fuerte, libre e independiente; es una sociedad civil vigorosa, la cual debe verse beneficiada por las decisiones políticas equilibradas y garantizadas -- por la división y colaboración de los poderes establecidos en la Constitución General de la República.

Orientar a la nación hacia la justicia social implica luchar por la igualdad formal y real de los mexicanos.

El Partido Revolucionario Institucional, como ente político esta comprometido a luchar por la democracia social para procurar que el bienestar se eleve a la calidad de vida de los mexicanos, así como para lograr que el beneficio para perfeccionar y ampliar los derechos sociales sea visto en los sectores campesino, obrero y popular.

La participación de los sectores debe verse orientada a promover el perfeccionamiento de la democracia en todos los ordenes de la vida nacional.

14. Ibid, pág. 26

15. Ibid, pág. 27

5.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SUS BASES

El Partido Revolucionario Institucional luchará cada día por seguir siendo la expresión de la voluntad popular en su mayoría, y ser el lazo permanente de las fuerzas del pueblo, agrupadas en los sectores agrario, obrero y popular. Su programa se complementa con los de los sectores conteniéndose, también, sus demandas.

El Partido está obligado a fortalecer la alianza entre los tres sectores que lo integran, así como a respetar la autonomía de cada uno de ellos en cuanto a sus organizaciones internas, sin embargo debe existir una coordinación para la acción política encauzada hacia objetivos comunes; fomentar el desarrollo de la capacidad política y la conciencia de clase de sus miembros; promoverlos a cargos administrativos y a puestos de elección popular y en general, apoyar sus demandas y defender sus derechos e intereses.

La base de la acción política de los sectores se funda en la expresión territorial; sección, centro de vida político, aquí se generan las iniciativas para el desarrollo de la comunidad; hasta los órganos de dirección en municipios, distritos electorales federales, entidades federativas y el nivel nacional.

La participación democrática dentro del Partido considera -- que "hombres, mujeres y jóvenes luchen solidariamente por la --- transformación revolucionaria de México."¹⁶

16. Ibid. pág. 59

5.1.- LOS SECTORES QUE CONFORMAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A través de sus sectores el Partido permite el libre acceso de la militancia y sus bases a los puestos de dirigencia y representación popular.

Los sectores deben ser verdaderas instancias políticas, actuantes y aglutinadoras de la militancia priísta, debe ser ampliamente divulgado, que es y como esta estructurada la sectorización del partido, solo así las bases optarán realmente, por participar en estos sectores.

El partido se agrupa en tres sectores: Agrario, Obrero y Popular.

Hablando del sector agrario comprenderemos a las agrupaciones de campesinos cuyos principios se basan en las luchas de sus sociedades.

Para lograr el equilibrio y la realización de la justicia social se debe fomentar la actividad agropecuaria y forestal, así como hacer exigible al Estado la garantía de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; se lucha por aplicar los principios contenidos en la Constitución y las leyes agrarias que surgen de ella.

Dar la tierra a quien la trabaja y entregarla a quienes tienen derecho a ella. El disfrutar de las formas de tenencia de la tierra, implica a su vez la obligación de hacer buen uso de ella,

aumentar sus rendimientos y procurar su conservación y mejoramiento.

"El trabajo de la tierra requiere de organización y de apoyos múltiples que concuerden con la realidad de los factores de la producción agropecuaria y con los fines del desarrollo general del país".¹⁷

El partido luchará por mejorar el nivel de vida para la población campesina y para lograr el avance de la independencia económica de México, todo ello dentro del marco de la Reforma Agraria y del Desarrollo Rural Integral.

El sector obrero comprende a la clase trabajadora. Los trabajadores asalariados constituyen una de las fuerzas que dan el sentido revolucionario a las acciones del partido.

El derecho de acción sindical forma parte de los derechos -- fundamentales de los trabajadores, el partido defiende este derecho y ratifica su apoyo solidario al movimiento obrero organizado y reafirma su respeto a la autonomía sindical, la cual debe ser efectiva en la vida interna de las organizaciones, los sindicatos de trabajadores son instituciones básicas del sistema democrático mexicano.

Uno de los objetivos trascendentales de la lucha del partido, es lograr que la lucha de los trabajadores asalariados forme parte de alguna organización sindical para que reciba la protección correspondiente.

17. Ibid, pág. 65

De esta manera se vincula la acción sindical por mejores condiciones de trabajo y de vida, con la formación de una sociedad libre, próspera y justa: la sociedad de la democracia y justicia social.

Dentro del sector popular que conforma el Partido Revolucionario Institucional se contempla a las clases medias populares.

El partido advierte que el complejo desarrollo económico y social requiere de un gran esfuerzo de innovación y actualización, en el que apoyará al sector popular; en el orden del desarrollo político, y en materia del desarrollo social.

Para fomentar el desarrollo político, el partido postula su firme resolución de impulsar al sector popular en la tarea de crear y fortalecer la conciencia de solidaridad social y de identidad nacional. En materia de desarrollo social reafirma su decisión de impulsar, a través del sector popular y sus organizaciones, la incorporación a los beneficios del desarrollo de los grandes conglomerados; y así al respaldar las acciones del sector popular, incrementar la militancia revolucionaria de las clases medias y la evolución política del país por cauces democráticos.

El sector popular del partido constituye una fuerza determinante de cambios revolucionarios, de conservación y ampliación de las libertades democráticas, así como de defensa de la identidad y de la cultura nacionales.

5.2.- FUNCION HISTORICA DEL PARTIDO Y EL CAMBIO SOCIAL REVOLUCIONARIO

La similitud entre el Estado revolucionario y el Partido Revolucionario Institucional consiste en que ambos se han mantenido con firmeza y decisión. Han tenido su origen en el mismo proceso histórico. Mantienen relaciones de estrecha comprensión y cooperación, sin embargo no son la misma entidad ni existe entre ellos relación alguna de subordinación o sometimiento.

El Estado es el representante de la nación en su conjunto y tiene facultades otorgadas por la Constitución. El partido es un órgano de acción política de las fuerzas fundamentales de la sociedad mexicana, al frente en la lucha por el desarrollo del país en lo político, económico y cultural. Es instancia de enlace entre las masas populares y el gobierno que concreta la voluntad del Estado.

No puede haber sustitución de facultades entre gobierno y partido ya que cada cual desarrolla tareas específicas.

Históricamente hablando la función que corresponde al partido es la de asegurar la permanencia de la corriente nacionalista revolucionaria en el ejercicio del poder del estado, mediante la unión de fuerzas fundamentales del pueblo y el fortalecimiento del apoyo democrático al régimen constitucional del gobierno.

El gobierno no solo aspira al triunfo en los comicios; lo que considera más importante en el ejercicio revolucionario del

poder. Es la voluntad del pueblo lo que constituye la democracia.

Actúa para ampliar la fuerza del apoyo popular al gobierno - revolucionario, para acrecentar su capacidad de conducir al país en la libertad, hacia la vigencia plena de la democracia.

La libre crítica es una de las bases que sustenta la democracia interna del partido; en el ejercicio de los derechos estatutarios; en la participación de las bases en la formación de la voluntad partidista; en las asambleas y convenciones integradas por delegados de elección y no de designación; con fórmulas democráticas que garanticen la expresión de la voluntad de los militantes.

"Para ejecutar sus acuerdos, el Partido concibe que la disciplina es consecuencia inseparable de la profundización de la democracia interna. A mayor democratización, habrá de corresponder mayor unidad para cumplir las decisiones tomadas con base en la autodeterminación partidista".¹⁸

18. Ibid, pág. 81

CAPITULO SEGUNDO

PROGRAMA DE ACCION

- 1.- DEMANDAS DE LAS BASES DEL PARTIDO
 - 1.1.- CAUSAS CAMPESINAS
 - 1.2.- LUCHAS OBRERAS
 - 1.3.- REQUERIMIENTOS DE LAS CLASES MEDIAS
POPULARES
 - 1.4.- REIVINDICACIONES DE LA MUJER
 - 1.5.- PARTICIPACION DE LA JUVENTUD
- 2.- LINEAS DE ACCION PARTIDISTA
 - 2.1.- REAFIRMACION IDEOLOGICA
 - 2.2.- FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION

C A P I T U L O S E G U N D O

1.- DEMANDAS DE LAS BASES DEL PARTIDO

En el Programa de Acción se establece, fundamentalmente, la estrategia que utiliza el partido en la lucha para concretar la plataforma ideológica y los objetivos que postula en su Declaración de Principios conforme a la realidad política, económica y social de México.

Así mismo, de acuerdo a las demandas expresadas por los miembros del propio partido, resume las reivindicaciones populares, resultado de estas; para conducir el cambio social a través de las instituciones.

Es por ello que el Partido Revolucionario Institucional convoca a sus miembros en todo el país a luchar por las causas de la nación, así como a hacer todo lo posible por lograr concretamente las tareas partidistas que se expresan en el Programa de Acción.

Dentro del Programa de Acción el Partido se postula por mantener el poder a través del cual se obtenga la plena vigencia de los principios de la democracia y se vigoricen las instituciones en las cuales se sustenta, cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pretende afianzar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado como rector del desarrollo, para el fortalecimiento de la soberanía de la nación y su régimen democrático para ampliar las condiciones materiales que garanticen el ejercicio total de la libertad.

1.1.- CAUSAS CAMPESINAS

Se entiende que el Desarrollo Rural Integral implica la con-
sumación de la Reforma Agraria para el bienestar de los hombres -
del campo.

La participación democrática de la sociedad rural política,
económica y social es parte de las demandas de dicha población, -
para lograr la renovación moral de la sociedad.

Dentro de las proclamas de la sociedad rural debemos tener -
en cuenta aquellas que se refieren al impulso de las organizacio_
nes de productores, el debido uso de los recursos del campo cuyos
fines deben corresponder a los fines estratégicos del Desarrollo
Rural Integral. El logro de la autosuficiencia y de la soberanía
alimentaria de la nación; para lograr así, el mejoramiento del --
nivel de ingresos de la población rural.

Otro de los renglones contempla un desarrollo rural integral
que distribuye equitativamente los beneficios del crecimiento ---
agropecuario y forestal para lograr el avance de una sociedad ru_
ral igualitaria.

1.2.- LUCHAS OBRERAS

Las luchas obreras han sido conquistas políticas de movimien_
tos organizados. El Partido adopta las demandas que plantea este
sector; mediante la consulta popular, la participación del sector
obrero, incorpora a sus aspiraciones y metas históricas al Plan -

Nacional de Desarrollo de tal manera que exista armonía entre objetivos económicos, sociales y culturales.

Respecto al derecho del trabajo, que sea más dinámico y se aplique con sentido tutelar.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo ésta se aplica en favor del trabajador.

La formación de sindicatos, en la medida que el desarrollo del país lo permita, la afiliación de trabajadores no organizados con la finalidad de proteger sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La creación de nuevas fuentes de trabajo y la defensa de estas a través de una política que comprenda y regule las condiciones de los trabajadores.

1.3.- REQUERIMIENTOS DE LAS CLASES MEDIAS POPULARES

El Partido Revolucionario Institucional, apoya al sector popular hacia un desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida.

El Partido pugna por el desarrollo revolucionario con una mejor organización y mayor participación del sector popular mediante la consulta democrática en la planeación y desarrollo de los -

programas gubernamentales que se relacionen con la solución a sus problemas.

Tomando en cuenta que el sector popular esta formado por una gran parte, y muy variada, en cuanto a actividades desarrolladas con los ciudadanos; se deben observar demandas en variados renglones, advirtiendo la mayor necesidad, observamos aquellas demandas referentes a vivienda comprendiéndose la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la defensa en materia de arrendamiento. La implantación de los servicios civiles, promover su capacitación.

El Partido lucha por promover y fortalecer las organizaciones de profesionistas y técnicos así como la prestación de un servicio social hacia otros grupos.

En cuanto al renglón de los comerciantes, garantizar la distribución y abasto a precios bajos, de los productos básicos en zonas populares.

Todo esto con la finalidad de lograr la participación integral de la población; teniendo como resultado el cumplimiento de los fines democráticos, obteniendo así una sociedad justa.

1.4.- REIVINDICACIONES DE LA MUJER

Dentro de los principios constitucionales se encuentra un renglón importante; la igualdad económica y social del hombre y -

la mujer.

"El Partido considera de suma importancia la incorporación de la mujer en todas las tareas del desarrollo nacional, promoviendo su acceso a cargos de elección popular y a puestos en la Administración Pública luchando así por la vigencia de sus derechos".¹⁹

1.5.- PARTICIPACION DE LA JUVENTUD

El Partido considera a los jóvenes "no como el futuro del país sino, como una realidad presente y latente dentro de una sociedad compleja, que exige día con día la realización de la democracia como único camino hacia la justicia social, ideales que han de verse hechos realidad gracias al esfuerzo de las organizaciones juveniles de nuestro tiempo, al trabajo iniciado a raíz de la Revolución Mexicana".²⁰

La participación de la juventud dentro del Partido se da a través de una organización autónoma en el Frente Juvenil Revolucionario, integrado por jóvenes pertenecientes a los sectores que conforman al partido.

La juventud priísta también tiene demandas, entre las cuales se encuentran; la ampliación de posibilidades de empleo y oportunidades a jóvenes profesionistas y técnicos.

El fomento a la educación cívica cultural así como al sano esparcimiento. La solidaridad de jóvenes y sectores con las cau-

19. Ibid, pág. 156

20. Ibid, pág. 161

saq del pueblo y tener un compromiso con el país; la realización de la democracia mediante la transformación y reformas necesarias para su logro.

2.- LINEAS DE ACCION PARTIDISTA

El partido sostiene que "La actividad política es trascendente y adquiere sentido cuando implica acción al servicio de principios y valores, y asume el compromiso de cumplir con las líneas de acción que se ha marcado".²¹

2.1.- REAFIRMACION IDEOLOGICA

El partido debe intensificar y promover la divulgación de la teoría revolucionaria entre sus militantes, así como entre las masas populares, como una estrategia integral de comunicación social que comprenda todos los medios de difusión masiva, así como las publicaciones partidistas.

Hacer llegar al pueblo, así como proveerle de una orientación, la información sobre los problemas nacionales e internacionales; a fin de proporcionar un conocimiento amplio sobre la realidad de México y su política exterior.

2.2.- FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION

La intensificación del trabajo de partido dentro de los sec_

21. Ibid, pág. 162

tores que lo conforman; Agrario, Obrero y Popular concertando --- acciones cuyos fines sean orientados a fortalecer la coordinación de los vínculos solidarios entre los miembros de sus sectores. . .

La presencia política real del Partido en las organizaciones de base lo hace intensificar sus esfuerzos para organizar grupos sociales con el propósito de defender sus intereses, propiciando su participación política.

La realización plena de la democracia y la justicia social - por la vía del nacionalismo revolucionario, es un reto a la con- ciencia, a la voluntad y a la eficacia en la acción de los hom- bres y de las mujeres que militan en el Partido Revolucionario -- Institucional.

CAPITULO TERCERO

ESTATUTOS

- 1.- INTEGRACION Y FINES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 - 1.1.- FUNCIONES Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES
 - 1.2.- INTEGRACION DEL PARTIDO
 - 1.3.- ESTRUCTURA
- 2.- ORGANIZACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 - 2.1.- ORGANOS DE DIRECCION
 - 2.2.- ORGANOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL
- 3.- COMISIONES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES
- 4.- ORGANOS MUNICIPALES Y DISTRITALES
- 5.- ORGANOS DE SECCION
- 6.- ELECCION DE DIRIGENTES DEL PARTIDO Y EL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR
 - 6.1.- OBJETIVOS DE LA SELECCION DE CANDIDATOS
 - 6.2.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO
 - 6.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS
 - 6.4.- OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS
- 7.- ESTIMULOS Y SANCIONES

C A P I T U L O T E R C E R O

1.- INTEGRACION Y FINES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El Partido Revolucionario Institucional está formado por la alianza social, plural y democrática de los grupos sociales, integrados por los sectores agrario, obrero y popular; y por ciudadanos en lo individual o agrupados en organizaciones.

Se propone obtener el voto mayoritario del pueblo para alcanzar, conservar y ejercer el poder público; defender la soberanía nacional, las libertades ciudadanas e impulsar el desarrollo independiente del país mediante el desarrollo de una activa política exterior que con dignidad y eficacia, promueva los intereses de la nación; organizar y movilizar a las fuerzas democráticas y populares para avanzar en la edificación de una sociedad participativa y solidaria por la vía de los principios de la Revolución Mexicana, la democracia y la justicia social; se propone fortalecer y ampliar la vigencia y contenido de los derechos humanos y de las garantías individuales y sociales, sustentando su defensa en las instituciones nacionales, responsables únicas de su vigencia, se propone reafirmar, en la acción política, su carácter concentrador de las fuerzas sociales mayoritarias del país.

La vida democrática interna del partido, se sustenta en la integración sistemática del padrón priísta, de afiliados individuales y de organizaciones adherentes.

Es el Comité Ejecutivo Nacional, quien tiene la facultad de formular el reglamento relativo a la afiliación de ciudadanos, la adhesión de organizaciones y a la conformación del padrón priísta.

1.1.- FUNCIONES Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES

El Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional integrado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo forman organizaciones de las clases sociales mayoritarias que se agrupan en agrario, obrero y popular así como hombres, mujeres y jóvenes que sostienen en común una plataforma de principios y un programa de acción que se identifican con los postulados de la Revolución Mexicana.

Es un organismo de acción política permanente que persigue los siguientes objetivos:

- I. Alcanzar y conservar el poder político a través de procedimientos democráticos, y ejercerlo legítimamente con sujeción a las normas de la Constitución.
- II. Lograr condiciones políticas, económicas y sociales favorables al ascenso de las clases mayoritarias.
- III. Sostener el régimen democrático del gobierno, a fin de que los poderes públicos sean expresión de la voluntad mayoritaria del pueblo.
- IV. Defender la soberanía nacional e impulsar el desarrollo económico independiente del país.
- V. Organizar y movilizar a las fuerzas democráticas populares del país, por la vía del nacionalismo revolucionario.

Se puede deducir, del contenido del primer artículo de los Estatutos, que la principal preocupación del Partido es la conservación

vación, y en algunos casos, la obtención del poder por la vía democrática y siguiendo los lineamientos del nacionalismo revolucionario.

"El Partido Revolucionario Institucional es un organismo político en el que se refleja el pluralismo social".²²

"El partido es Revolucionario porque se fundamenta en los -- principios de la Revolución Mexicana; porque se ha comprometido a desarrollar estos principios y a llevarlos hasta sus últimas consecuencias".²³

"El Partido es Institucional porque persigue el cambio social a través del perfeccionamiento del sistema de democracia; y porque se compromete a llevar adelante la transformación de la sociedad con los instrumentos del derecho y del poder popular fincado en las instituciones que la ley fundamental de la nación establece".²⁴

El emblema y combinación de colores que caracterizan y diferencian al Partido son: Un círculo dividido en tres secciones verticales destacadas en color verde, blanco y rojo; de izquierda a derecha respectivamente enmarcadas la primera y la última en fondo gris, y la segunda en fondo blanco. En la sección verde estará impresa, en blanco, la letra "P"; en la sección blanca impresa en color negro la letra "R" y en la sección roja, en color blanco la letra "I". La letra "R" deberá colocarse en nivel superior a las otras dos.

22. Ibid, pág. 174

23. Ibid, pág. 175

24. Ibid, pág. 176

El lema del Partido Revolucionario Institucional es:

" DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL "

1.2.- INTEGRACION DEL PARTIDO

Podrán ser integrantes del Partido los mexicanos, trabajadores manuales e intelectuales, del campo y de las ciudades, y en general los que contribuyan a generar o distribuir, con la aplicación de su fuerza de trabajo, los bienes materiales y culturales, así como los servicios que en conjunto de la sociedad requiere para su existencia y mejoramiento; que protesten formalmente cumplir la Declaración de Principios y Programa de Acción.

La afiliación de los miembros que requieran integrarse al partido se hará mediante solicitud personal.

Todos los órganos directivos del Partido, las organizaciones de los Sectores el Consejo para la Integración de la Mujer y el Frente Juvenil Revolucionario deben participar en la promoción de la afiliación.

De acuerdo con el carácter preponderante del trabajo que realizan los integrantes del partido, se agrupan en los sectores Agrario, Obrero y Popular, los cuales constituyen la fuerza organizada que forma la base fundamental del Partido.

"El Partido no aceptará como integrantes a quienes pertenecan o hayan sido dirigentes, de cuadros o candidatos de alguna or

ganización política, cuyos principios, programas o tácticas de lu
cha estén en oposición a los del Partido".²⁵

Tampoco podrán ingresar los ministros de algún culto, ni ---
quienes pertenezcan a cualquier orden o corporación religiosa. Si
se tuviera conocimiento de que esta disposición se violó, el in-
greso no surtirá efecto alguno.

"El Partido reconocerá entre sus integrantes individuales --
las siguientes categorías para efecto de establecer en forma equi-
tativa sus derechos y prerrogativas con base en las actividades y
responsabilidades que desarrollen".²⁶

Reconoce a sus militantes como:

- I. Miembros
- II. Militantes
- III. Cuadros, quienes por militancia distinguida:
 - a) Hayan ocupado cuadros dirigentes en el Partido
 - b) Desempeñen o hayan desempeñado cargos de elección popu-
lar.
 - c) Desempeñen o hayan desempeñado un cargo de responsabili-
dad política dentro de los diferentes órganos de direc-
ción del Partido.
 - d) Hayan egresado del Instituto de Capacitación Política o
de los centros especializados de los sectores.
 - e) Sean o hayan sido comisionados del Partido o representan-
tes de sus candidatos ante sus organismos electorales.

25. Ibid, pág. 181

26. Ibid, pág. 181

IV. Como dirigentes.

Entre los integrantes del Partido existe igualdad absoluta - de derechos y obligaciones, con las excepciones y limitaciones - que imponga la ley.

Dentro de los deberes de los miembros del Partido se encuentran:

- I. Luchar por la realización de los objetivos.
- II. Observar la disciplina partidista.
- III. Subordinar el interés personal o de grupo a los de la clase social a que pertenezca, a los del partido y a los de la na ción.
- IV. Solidarizarse como servidor público con las legítimas aspi raciones de los militantes del Partido.
- V. Acudir al llamado de los órganos de dirección del Partido.
- VI. Respetar la vida privada y la integridad moral de los demás integrantes del Partido.
- VII. Mantener relaciones de solidaridad con los demás integan tes del Partido.

Todo miembro' del Partido tiene derecho de :

- I. Obtener su credencial como miembro del Partido.
- II. Elegir a los integrantes de los órganos directivos del Par tido.

- III. Presentar iniciativas, proyectos y proposiciones; participar en las deliberaciones y votar, según las normas estatutarias.
- IV. Gestionar que el Partido abandere las causas de la clase social o comunidad a que pertenece.
- V. Recibir formación ideológica, educación cívica, orientación e información para mejorar sus condiciones de vida en lo económico y social.
- VI. Obtener los beneficios de los servicios culturales, recreativos y de asistencia social promovidos o prestados por el Partido.
- VII. Participar en el proceso interno para postular candidatos.
- VIII. Ejercer la crítica para mejorar la actividad propia y del Partido.

Todo militante del Partido tiene el deber de:

- I. Cumplir cabalmente las obligaciones que le correspondan.
- II. Asistir puntualmente a las reuniones a que sea convocado.
- III. Colaborar con los trabajos del Partido.
- IV. Profundizar en el conocimiento de los ordenamientos jurídicos que rigen las actividades políticas.
- V. Estar atento a los problemas internacionales y a los del país, para aportar al Partido puntos de vista.
- VI. Promover la distribución de las distintas publicaciones del Partido.

- VII. Estudiar y apoyar las estrategias del Partido.
- VIII. Participar activamente en tareas de servicio social.
- IX. Solidarizarse con las actividades de las organizaciones de los tres sectores.
- X. Informar cuando haya aceptado nombramiento para ejercer un cargo público federal, estatal o municipal.
- XI. Ejercer con lealtad, integridad y eficiencia las tareas que el Partido le encomiende.
- XII. Promover activamente el voto del electorado a favor del Partido y sus candidatos.

Los militantes del Partido tienen como prerrogativas:

- I. Obtener de los órganos de dirigencia la credencial de militantes.
- II. Ser incorporado para su capacitación, al Instituto de Capacitación Política.
- III. Ser promovido o colaborar como cuadro en los órganos del Partido.
- IV. Obtener el apoyo y solidaridad de los correligionarios.
- V. Ser electo para formar parte de los órganos directivos del Partido.
- VI. Ser nominado como candidato a puestos de elección popular.
- VII. Desempeñar comisiones u ostentar la representación del Partido ante los organismos electorales.

- VIII. Utilizar los medios de difusión del Partido para exponer -- ideas, proyectos o demandas.
- IX. Recibir los reconocimientos y estímulos al mérito.

Son deberes de los cuadros del Partido:

- I. Asumir las obligaciones y responsabilidades de los miembros y militantes del Partido.
- II. Poner al servicio del partido los conocimientos y experien_ cias personales.
- III. Mantener permanentemente la disponibilidad para formar par_ te de los órganos consultivos del Partido.
- IV. Colaborar con los estudios doctrinarios y en las publicacio_ nes periódicas del Partido.
- V. Participar activamente como conferencistas, ponentes, comen_ taristas, asesores y en las demás tareas relativas; en los foros, eventos, encuentros, jornadas, seminarios y actos -- similares organizados o promovidos por el Partido.
- VI. Guardar la discreción suficiente sobre los asuntos internos.
- VII. Mantenerse informados sobre las actividades partidistas.

Los cuadros del Partido ejercerán además los derechos y pre_ rogativas que corresponden a todo miembro militante.

1.3.- ESTRUCTURA

La estructura del Partido esta compuesta, básicamente, por -

las organizaciones campesinas, obreras y populares; por las secciones que el Partido constituye en cada una de las demarcaciones en que se dividen los distritos electorales federales uninominales del país.

Los sectores agrario, obrero y popular son la base de la integración social del partido; expresan las características de cada una de sus organizaciones y mantienen la plena identidad de intereses y propósitos de sus miembros individuales.

El Partido se esfuerza por encauzar a los sectores y a sus organizaciones hacia la realización de objetivos comunes.

Los sectores del partido deben crear comités de acción política y orientación ideológica en cada una de sus organizaciones. A través de estos comités, los sectores procuraran profundizar y ampliar la acción partidista en los centros que constituyen la unidad básica, económica y social de sus organizaciones.

"La sección del partido es, en el orden territorial, la unidad básica partidista para organizar y llevar a cabo la acción política y la actividad electoral de los priistas según su domicilio".²⁷

La sección deberá tener una sede permanente, que será el lugar de reunión de los priistas, un centro de vida político y cultural, de acción electoral y de iniciativas para el desarrollo de la comunidad, así como para la creación y ampliación de círculos simpatizantes.

27. Ibid, pág. 194

"El Partido conforma y coordina al Frente Juvenil Revolucionario y lo reconoce como el canal de participación para que los jóvenes se incorporen a la acción política".²⁸

Impulsa a los jóvenes hacia la oportunidad de ingreso a los cargos de representación popular y de la administración pública.

Los hombres y mujeres que no hayan cumplido aún 25 años de edad deberán incorporarse al Frente Juvenil Revolucionario.

El Partido podrá, en todo momento, promover a los jóvenes --cuyas edades fluctúen en las consideradas para la militancia juvenil, a cargos de responsabilidad en las estructuras territoriales y sectoriales del propio partido y a todos los niveles de su organización.

El partido considera "que la creciente integración de las mujeres en tareas y programas partidistas es factor de fortalecimiento para la organización así como de renovación del papel de vanguardia política del pueblo".²⁹

Será el Consejo para la Integración de la Mujer el órgano encargado de pugnar por el apoyo a la lucha femenil, manteniendo y estrechando la vinculación de sus acciones con las llevadas a cabo por los sectores.

Dentro de las funciones del Consejo para la Integración de la Mujer se encuentran:

- I. Vigilar el debido cumplimiento de lo dispuesto por la Decla

28. Ibid, pág. 195

29. Ibid, pág. 201

ción de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos - del Partido.

- II. Impulsar la incorporación creciente de la mujer a los órga
nos de dirigencia.
- III. Conocer, proponer y coordinar programas femeniles de acción política.
- IV. Alentar a través de los sectores, el fortalecimiento de las asociaciones de mujeres que militan en el Partido, así como la formación de otras nuevas que comulguen con sus Documentos Básicos.

El Consejo contará con un órgano consultivo que estará integrado por las mujeres que ocupen o hayan ocupado cargos de dirigencia partidista.

2.- ORGANIZACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El Partido Revolucionario Institucional, como organismo político, ha requerido a lo largo de su constitución de una manera de organización a través de la cual ha seguido la línea del nacionalismo revolucionario.

2.1.- ORGANOS DE DIRECCION

Actuan como órganos de dirección del Partido los siguientes:

- I. La Asamblea Nacional
- II. El Consejo Nacional
- III. El Comité Ejecutivo Nacional
- IV. Las Asambleas Estatales y la Asamblea del Distrito Federal
- V. Los Comités Directivos Estatales y el Comité Directivo del Distrito Federal.
- VI. Las Asambleas Municipales y las Asambleas Distritales en el Distrito Federal.
- VII. Los Comités Municipales y los Comités Distritales en el Distrito Federal.
- VIII. Las Asambleas de sección
- IX. Los Comités Seccionales.

La Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido, lo integran: El Comité Ejecutivo Nacional; los representantes de los sectores Agrario, Obrero y Popular; Presidentes y Secretarios Generales de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal y los Delegados que determine la Convocatoria que expida el Consejo Nacional, la Asamblea se reunirá cada seis años o antes si el Consejo Nacional lo estima conveniente.

"Dentro de algunas de sus atribuciones se encuentran: el análisis sobre la situación nacional y tareas de administración pública en relación con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido; vigorizar las luchas del Partido hacia las metas de la democracia y la justicia social; reformar la Declaración

ción de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del Partido".³⁰

El Consejo Nacional es un órgano representativo del Partido, subordinado a la Asamblea Nacional, se integra por: el Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; los representantes de cada uno de los sectores Agrario, Obrero y Popular - cuyo número en ningún caso será menor a sesenta; los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.

Las reuniones ordinarias del Consejo Nacional serán en el mes de septiembre de cada año y las extraordinarias cuando lo estime necesario el Comité Ejecutivo Nacional.

El Consejo Nacional tiene como atribuciones:

- I. Tener conocimiento de los informes anuales de actividades que rinda el Comité Ejecutivo Nacional.
- II. Dictar resoluciones para que en forma particular y congruente se desarrollen los principios generales del Programa de Acción y los Estatutos del Partido.
- III. Elegir para que de manera interina, a falta de Presidente y Secretario General estos sean sustituidos por algún militante.

El Comité Ejecutivo Nacional representa y dirige en forma permanente al Partido en todo el país, así como de que se cumplan la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos. Está integrado por:

30. Ibid, pág. 207

- I. **Presidente**
- II. **Secretario General**
- III. **Oficialía Mayor**
- IV. **Secretario de Acción Agraria**
- V. **Secretario de Acción Obrera**
- VI. **Secretario de Acción Popular**
- VII. **Secretario de Acción Política y Coordinación Legislativa -- (Senador).**
- VIII. **Secretario de Acción Política y Coordinación Legislativa -- (Diputado).**
- IX. **Secretario de organización.**
- X. **Secretario de Capacitación Política.**
- XI. **Secretario de Acción Electoral.**
- XII. **Secretario de Divulgación Ideológica.**
- XIII. **Secretario de Información y Propaganda.**
- XIV. **Secretario de Acción Social.**
- XV. **Secretario de Asuntos Internacionales**
- XVI. **Secretario de Fomento Deportivo**
- XVII. **Secretario de finanzas.**
- XVIII. **Secretario de Promoción y Gestoría**
- XIX. **Secretaria Coordinadora del Consejo para la Integración de la Mujer.**

- XX. Secretario Coordinador de la Unidad Revolucionaria.
- XXI. Secretario Coordinador del Frente Juvenil Revolucionario.

Son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- I. Procurar que los órganos del Partido tengan una relación -- permanente con el pueblo, del que recogerán sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones po_ líticas de los militantes.
- II. Analizar y decidir, en el ámbito de su competencia sobre -- las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Par_ tido.
- III. Dirigir los estudios políticos, económicos, culturales y so_ ciales, para la formulación del catálogo de los temas bás_ cos nacionales y regionales para el soporte de las Platafor_ mas Electorales Básicas.
- IV. Proponer reformas a la Declaración de Principios, el Progra_ ma de Acción y los Estatutos.
- V. Aprobar su propio reglamento y los que estime necesarios -- para el debido cumplimiento de los objetivos del Partido y la aplicación de los presentes Estatutos.
- VI. Las relativas al proceso interno para postular candidatos a los cargos de elección popular.
- VII. Convocar a la Asamblea Nacional por acuerdo del Consejo Na_ cional.

Son órganos de apoyo del Comité Ejecutivo Nacional:

- I. La Comisión Nacional de Coordinación Política.
- II. Comisión Nacional de Ideología.
- III. Comisión Nacional de Información y Evaluación.
- IV. Comisión Nacional de Honor y Justicia.
- V. El Consejo Consultivo del Propio Comité Ejecutivo Nacional y los que se determinen para las secretarías.

La Comisión nacional de Coordinación Política y Orientación Ideológica, que integrarán los sectores Agrario, Obrero y Popular. La Comisión señalará los lineamientos generales de acción activista a través de los programas que elabore.

El Comité Ejecutivo Nacional acordará la integración de la Comisión Nacional de Información y Evaluación, cuyas funciones estarán orientadas a mantener actualizado el conocimiento de la realidad del país en relación con el desarrollo de las actividades de la Administración Pública.

Los Consejeros Consultivos de las secretarías tendrán como objetivos asesorar y proporcionar todo tipo de colaboración para la formulación de los correspondientes programas de trabajo, se integrarán con representantes de los sectores y militantes de reconocido prestigio en cada uno de los ámbitos de acción partidista en los cuales se desempeñen.

El Comité Ejecutivo Nacional contará, para el desarrollo de sus actividades, con las siguientes dependencias administrativas:

- I. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- II. Dirección de Servicios Administrativos.
- III. Dirección de Desarrollo Comunitario y Atención a la Familia

Los Delegados Regionales tendrán dentro del desempeño de su condición las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de los Delegados Generales, en -- las entidades federativas de la región que les sea asignada
- II. Actuar como enlace entre el Comité Ejecutivo Nacional y los Delegados Generales de las entidades de la región que se -- les haya sido asignada.
- III. Informar al Comité Ejecutivo Nacional, cuando menos una vez al mes, por conducto de la Secretaría General, de las ta__reas que les hayan encomendado.

Los Delegados Generales tendrán durante el desempeño de sus funciones las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar en representación del Comité Ejecutivo Nacional - las actividades de todos los órganos del Partido, así como de las organizaciones e instituciones afines de la entidad federativa que corresponda.
- II. Ser enlace entre el Comité Ejecutivo Nacional y el Comité - Directivo correspondiente.

"Los comisionados y representantes ante los organismos polí_ ticos electorales que el Comité Ejecutivo nacional designe direc_

tamente o a través de sus órganos competentes, ante los diversos organismos políticos electorales, deberán observar estrictamente las leyes de la materia y seguir las instrucciones que se les dic
ten".³¹

Los comisionados y representantes propietarios y suplentes, deberán reunir los requisitos que los Estatutos establecen para los militantes del Partido.

2.2.- ORGANOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL

La Asamblea Estatal o del Distrito Federal es el órgano deli
berativo, rector y representativo del Partido en la entidad fede_
rativa correspondiente. Se conformará con delegados que elijan --
los integrantes del Partido, en los términos de la convocatoria --
que expida el Comité Directivo estatal o del Distrito Federal, --
previa autorización que al efecto les otorgue el Comité Ejecutivo
Nacional.

El Comité Directivo estatal o del Distrito Federal es el ór
gano que representa al Partido y dirige permanentemente sus acti_
vidades, en el correspondiente ámbito.

Son atribuciones del Comité Directivo estatal o del Distrito
Federal:

- I. Contribuir a vigorizar la vida democrática del partido en -
la entidad.

31. Ibid, pág. 260

- II. Analizar las realizaciones de la Administración Pública de la entidad federativa que corresponda, con el fin de darle vigencia al Plan de Desarrollo estatal o del Distrito Federal.
- III. Mantener actualizado el padrón electoral de los priistas do miciliados en la entidad federativa de que se trate.
- IV. Integrar el centro estatal o del Distrito Federal de Capaci tación política y promover el establecimiento de centros si milares en municipios o distritos.
- V. Dirigir las actividades de los comités municipales o distri tales que le correspondan, para el cabal cumplimiento de la Declaración de Principios el Programa de Acción y de los - Estatutos del Partido.
- VI. Acatar los lineamientos políticos que le fijen los diversos órganos competentes del partido, así como formular el pro- yecto de estrategia de acción partidista para la entidad fe derativa de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional y siempre que - este se lo requiera.
- VII. Remover, por causa justificada, a los dirigentes de los co- mités seccionales.
- VIII. Nombrar Presidente y Secretario General provisionales de -- los comités municipales o distritales en caso de falta abso luta o remoción, y en el plazo de 30 días convocar a la --- asamblea que deba elegirlos.

- IX. Promover conjuntamente con los miembros de la comunidad la solución de sus problemas, y a su vez solidarizarse con las luchas de las organizaciones de los sectores en la entidad.
- X. Designar, con autorización del Comité Ejecutivo Nacional, a los comisionados y representantes del Partido ante los organismos públicos electorales que corresponda.

3.- COMISIONES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES

En la cabecera de cada uno de los distritos electorales unitarios federales de los estados funcionará una comisión de distrito electoral dependientes del Comité Directivo Estatal.

Tiene como función mantener y perfeccionar la organización del Partido en materia electoral, dentro de la demarcación en que actúe.

En el Distrito federal, la función anterior forma parte de las atribuciones del Comité Distrital correspondiente.

"La comisión del Distrito Electoral actuará en los términos que señale el Comité Ejecutivo Nacional en materia de acción electoral, y conforme a los acuerdos concretos del Comité Directivo estatal del que dependa".³²

4.- ORGANOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

La Asamblea Municipal es el órgano deliberativo, rector, re

32. Ibid, pág. 269

presentativo y básico de los priístas en el municipio de que se trate, y su sede estará en la cabecera correspondiente. En el caso de la ciudad de México, la Asamblea Distrital es el órgano de liberativo, rector, representativo y básico de los priístas en el Distrito Electoral Federal respectivo.

Las Asambleas Municipales o Distritales tienen como atribuciones las siguientes:

- I. Evaluar la situación política, económica y social del municipio o distrito que le corresponda, en relación con la Declaración de Principios y el Programa de Acción.
- II. Aprobar el programa de trabajo del comité municipal o distrital.
- III. Elegir a los dirigentes del comité municipal o distrital correspondiente.
- IV. Elegir por voto directo y secreto de sus integrantes y en los términos que fije la convocatoria respectiva, a los delegados a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal.

La Asamblea municipal o distrital se reunirá por lo menos una vez cada año y solo se ocupará para los asuntos a que haya sido convocada.

El Comité municipal o distrital es el órgano que dirige permanentemente las actividades del Partido en el ámbito correspondiente.

Los comités municipales y distritales estarán integrados por: Presidente; Secretario General; Secretario de acción Agraria; Secretario de Acción Obrera; Secretario de Acción Popular; Secretario de Organización; Secretario de Capacitación Política; Secretario de Acción Electoral; Secretario de Divulgación Ideológica; -- Secretario de Información y Propaganda; Secretario de Acción Social; Secretario de Fomento Deportivo; Secretario de Finanzas; -- Secretario de Promoción y Gestoría; Secretaria Coordinadora del Consejo para la Integración de la Mujer y Secretario del Frente Juvenil Revolucionario.

En los casos en que mantenga una proporción significativa de población indígena, se incluirá un Secretario de Acción Indígena.

Los comités municipales o distritales tienen como atribuciones:

- I. Contribuir a vigorizar la vida democrática del Partido.
- II. Analizar las realizaciones de la Administración Pública en el municipio o distrito, con el fin de efectuar las acciones necesarias para darle vigencia al Plan Nacional de Desarrollo municipal o delegacional que corresponda.
- III. Citar, en el foro que se determine, a los integrantes destacados que ocupan cargos en los sectores; público social y privado de su jurisdicción con el propósito de que informen como poner en práctica los principios doctrinarios y el Programa de Acción del Partido en las actividades que desempeñan.

- IV. Presentar a la asamblea correspondiente su proyecto de actividades y rendir ante ella un informe anual.
- V. Designar, con autorización del Comité Ejecutivo Nacional, a los comisionados y representantes del Partido ante los organismos político - electorales que corresponda.
- VI. Mantener actualizado el padrón electoral de los priistas domiciliados en el municipio o distrito, recabando oportunamente los informes de los comités seccionales.
- VII. Expedir, con autorización del Comité Directivo estatal o -- del Distrito federal, la convocatoria para las asambleas de sección en que deban elegirse los comités respectivos, cuidando que esta actividad no coincida con elecciones constitucionales ni con procesos internos para postular candidatos. La convocatoria también se expedirá en el caso de que falte la mayoría de integrantes del comité seccional.
- VIII. Convocar a la asamblea de sección, en los casos que señala la Fracción V del artículo 135 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, cuando así lo disponga el Comité Directivo estatal.
- IX. Observar escrupulosamente los lineamientos políticos que -- fijan los diversos órganos competentes del Partido.
- X. Informar mensualmente de sus actividades al Comité Directivo estatal o del Distrito federal, según corresponda.

5.- ORGANOS DE SECCION

Como uno de los órganos de sección, la Asamblea de Sección es la forma deliberativa, rectora y representativa de la sección que es la unidad básica para la acción política y electoral de -- los integrantes del Partido, constituida en cada una de las demarcaciones en que se dividen los Distritos Electorales uninominales.

La Asamblea de Sección se conformará con los integrantes -- del partido cuyo domicilio esté ubicado en la demarcación territorial en que se dividen los Distritos Electorales Federales Uninominales.

"El Comité Seccional es el órgano directivo de la sección, esta formada por: Presidente, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Acción Electoral, Secretario de Propaganda, Secretario de Fomento Deportivo, Secretario de Finanzas, Secretario de Promoción y Gestoría, Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario Coordinador del Frente Juvenil Revolucionario, -- Secretaria Coordinadora del Consejo para la Integración de la Mujer".³³

Teniendo las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a la asamblea de sección
- II. Mantener actualizado el padrón electoral de los priistas -- pertenecientes a su demarcación y promover la inscripción, en el registro de electores que corresponda, de quienes no hayan cumplido ese requisito.

33. Ibid, pág. 279

- III. Promover la formación de círculos de simpatizantes y participar activamente en las campañas de los candidatos del Partido a puestos de elección popular.
- IV. Colaborar con la secretaría de Acción Electoral del Comité municipal o distrital que corresponda, en los cursos de capacitación que ésta organice.
- V. Llevar a cabo una actividad intensa y permanente, a fin de que los integrantes de la sección fortalezcan sus convicciones ideológicas, participen en la vida política, ejerciendo con espíritu democrático sus derechos, y contribuyan por la vía del nacionalismo revolucionario a desarrollar y consolidar la democracia y la justicia social.

6.- ELECCION DE DIRIGENTES DEL PARTIDO Y EL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

El proceso interno para postular candidatos a cargos de elección popular comprenderá actividades previas, dispondrá de órganos de decisión, adoptará los procedimientos y métodos de integración de tales órganos, así como variados sistemas de elección que doten de impulsos renovadores a la vida democrática del Partido y logren la mayor representatividad de los candidatos priistas, con el propósito de alcanzar los objetivos que se postula.

6.1.- OBJETIVOS DE LA SELECCION DE CANDIDATOS

Dentro de los objetivos que se postulan se encuentran:

- I. Fortalecer la democracia interna del Partido y la unidad de las fuerzas que lo integran, así como lograr la mayor representatividad de los candidatos priistas.
- II. Descentralizar las responsabilidades decisorias y estimular al máximo posible la participación de las bases militantes, tanto de las organizaciones sectoriales, como de la estructura territorial del Partido.
- III. Postular, candidatos a quienes por su representatividad, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas, el cumplimiento de la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del Partido.
- IV. Propiciar un mayor acceso de las mujeres y jóvenes a las candidaturas del Partido.

6.2.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

El integrante del Partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular deberá cumplir las siguientes condiciones.

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos políticos.
- II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos -

electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate.

- III. Ser militante del Partido de comprobada convicción revolucionaria, que se haya manifestado a través de la observancia estricta de los Estatutos y la acción permanente para realizar los objetivos de la Declaración de Principios y el Programa de Acción.
- IV. Acreditar, cuando menos, una militancia de cinco años en actividades del Partido, de preferencia en la circunscripción seccional o municipal de su residencia o lugar de trabajo, o en la organización sectorial a que pertezca. Los integrantes del Frente Juvenil Revolucionario requerirán tan solo de dos años de militancia.
- V. No haber sido dirigente, candidato, ni miembro destacado de partidos o asociaciones políticas cuyos principios esten en oposición a los del Partido Revolucionario Institucional, ni haberse significado, durante las luchas políticas, por su sistemático antagonismo al partido o a las organizaciones de los sectores que lo integran.

6.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS

El proceso interno para postular candidatos deberá ser congruente con el grado de desarrollo político, económico, social y cultural alcanzado por el país, y considerará los diversos estadios de desarrollo que coexisten en la República, que configuran regiones claramente diferenciadas. Por lo tanto, estará dotado de

la flexibilidad requerida por las características específicas de las localidades y regiones.

Las convenciones son los órganos de decisión del Partido para postular candidatos. También, en ellas, se aprobarán la Plataforma Electoral que sirva de base concreta en las campañas políticas de los candidatos priistas.

Las convenciones podrán ser integradas por: Un solo sector del Partido; dos sectores del Partido; los tres sectores del Partido; uno o más sectores con participación de los órganos de la estructura territorial.

De acuerdo a los cargos de elección popular, para los que el Partido vaya a postular candidatos, las convenciones serán:

- I. Municipales, aquellas en que se elijan candidatos a los ayuntamientos o, cuando proceda a otros cargos en el ámbito del municipio. Estas convenciones se efectuarán en la cabecera municipal correspondiente.
- II. Distritales, en las que se elijan candidatos a diputados a las legislaturas de los estados o al Congreso de la Unión. Estas se realizarán en la cabecera del Distrito Electoral Respectivo.
- III. Estatales, cuando se trate de elegir candidatos a gobernadores, senadores y diputados locales por el principio de representación proporcional, las que deberán efectuarse en la capital de la entidad federativa correspondiente. El Comité

té Ejecutivo Nacional indicará , cuando se trate de postu-
lar candidatos a senadores por el Distrito Federal, el lu-
gar donde se efectuará la convención.

- IV. Regionales, cuando se trate de elegir a los integrantes de las listas regionales de candidatos a diputados federales - según el principio de representación proporcional.
- V. Nacional, aquella en que se elija candidato a Presidente de la República o en la que debe aprobarse la Plataforma Elec- toral del Partido para los candidatos a cargos de elección de carácter federal, las que se llevaran a cabo en el lugar que fije la convocatoria respectiva.

Las convocatorias para las convenciones municipales, distri-
tales y estatales en las que se elijan candidatos a Gobernador o
diputados locales de representación proporcional, con excepción -
de aquellas en que se vayan a postular candidatos a diputados fe-
derales o senadores, se expedirán por los comités directivos esta-
tales previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional.

El registro de precandidatos comprende:

- I. Presentación de solicitudes ante la Convención Coordinadora de Convenciones.
- II. Recepción de los documentos probatorios del cumplimiento de los requisitos estatutarios exigibles.
- III. Recepción de la carta de compromiso de los aspirantes, en - la que se asuman solidariamente el respeto a los acuerdos -

mayoritarios de la Convención y los dictámenes y resoluciones de los órganos competentes.

- IV. Expedición del dictamen de la Comisión Coordinadora de Convenciones, de aprobación y reconocimiento de los aspirantes como precandidatos.

Sólo podrán realizarse campañas de proselitismo, una vez que los candidatos hayan obtenido su registro. Todos los miembros del Partido están obligados a cumplir estrictamente este precepto.

En las convenciones sólo se podrán elegir como candidatos a quienes figuren entre los precandidatos registrados.

En la elección de candidatos a través de convicciones con Delegados se utilizarán los siguientes sistemas de votación:

- I Mediante voto personal, directo y secreto de los Delegados, con escrutinio público y abierto sobre fórmulas o precandidatos. La nominación de los candidatos se determinará por mayoría relativa a una vuelta, se nombra a quien tenga la mayoría relativa de entre los precandidatos registrados; o mayoría absoluta, la mitad más uno, a dos vueltas se requerirá prever dos votaciones. Si no se obtiene la mayoría absoluta en la primera votación, en la segunda participarán exclusivamente los dos precandidatos que hayan logrado la votación más alta, nominándose al que tenga el mayor número de sufragios.
- II. Nominación por votación económica del pleno o por Delegación

nes integrantes de la convención, en cuyo caso podrá aplicarse, de acuerdo a la convocatoria respectiva, el principio de mayoría relativa o el de mayoría absoluta.

6.4.- OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos priistas deberán realizar intensas y democráticas campañas electorales. Se servirán principalmente de los elementos que les sean proporcionados por el Partido.

En el caso de que un candidato no cumpla con lo dispuesto anteriormente, el Comité Ejecutivo Nacional podrá disponer la cancelación de su registro ante las autoridades competentes, en los términos de las leyes respectivas.

7.- ESTIMULOS Y SANCIONES

El Partido estimulará a sus integrantes que se hayan destacado por su adhesión, constancia, lealtad, militancia y trabajo partidista, con los siguientes estímulos:

- I. La presea "Al Mérito Revolucionario", la que se otorgará -- anualmente en reunión del Consejo Nacional a los integrantes distinguidos del Partido que el Comité Ejecutivo Nacional determine.
- II. Notas laudatorias de reconocimiento a las tareas más distin

guidas de militancia partidista fijando su naturaleza.

Los comités seccionales, municipales, distritales en el Distrito Federal. Estatales y del Distrito Federal, así como las organizaciones sectoriales, someterán a la consideración del Comité Ejecutivo Nacional los nombres de los integrantes distinguidos del Partido, proponiéndolos como acreedores a los reconocimientos antes mencionados.

El Comité Ejecutivo Nacional, una vez recabada la información pertinente y emitido el dictamen de procedencia, determinará el otorgamiento del estímulo correspondiente.

Independientemente, los comités directivos estatales y del Distrito Federal, previo acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, otorgarán anualmente reconocimiento a los priistas distinguidos de sus ámbitos territoriales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Para integrantes clasificados en las siguientes categorías de antigüedad en la membresía o pertenencia:
 - 40 años
 - 30 años
 - 25 años
 - mujeres
 - jóvenes.

- II. La adjudicación anual de las presea deberá ser reglamentada por convocatoria pública, vigilada y dictaminada por un jurado de intachable honorabilidad.

CAPITULO CUARTO

DOCUMENTOS BASICOS DE OTROS PARTIDOS CON REGISTRO

- 1.- PARTIDO ACCION NACIONAL
- 2.- PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA
- 3.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
- 4.- PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO
- 5.- PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
- 6.- PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

C A P I T U L O C U A R T O

1.- PARTIDO ACCION NACIONAL

En sus Principios Doctrinarios, el Partido Acción Nacional, sitúa al ser humano como persona que tiene derecho y obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, para una mejor convivencia humana; lo cual considera como un medio necesario para su perfeccionamiento. Encontramos que es un partido moralista, religioso; no acepta que existan agrupaciones con representatividad, conceptúa al hombre dentro del derecho natural, el cual debe superarse como ser individual.

Dentro de su Declaración de Principios, el Partido Acción Nacional se conceptúa como una agrupación de ciudadanos libres unidos en torno a un Programa de Gobierno, que se sustenta sobre Principios Doctrinarios y que tiene como misión fundamental la conquista del poder para realizar desde él su programa de gobierno, por medio de la vía pacífica y democrática a través de la participación electoral del pueblo. Busca la instauración de la democracia para lograr la justicia en la libertad.

"Considera a la familia, la persona y los valores fundamentales, como una agrupación central; el derecho a la vida, a la verdad, a la justicia, así como la expresión del pensamiento, una garantía del bien común, y sostiene en sus principios, que una sociedad participativa es capaz de darse una nación soberana y un Estado democrático".³⁴

El Partido Acción Nacional conceptúa a la democracia como la

34. Camona Jiménez Tomás, Breve Historia del Partido Acción Nacional, México P.A.N. s.a.e. pág. 15

participación eficaz de las personas en las actividades colecti__vas que condicionan su propio destino personal.

Como sistema de vida y de gobierno se funda en la igualdad - esencial de todos los seres humanos que en lo material debe soste_nerse en la suficiencia económica de todos, y en lo espiritual en la posibilidad real de acceso a los valores de cultura y en el -- respeto a la libertad del hombre para responder ante su concien__cia y ante Dios, del propio destino y del de sus semejantes. Se - considera un partido democrático, no un partido clasista, tampoco es un partido conservador, ni socialista o comunista; sus Princi_pios Doctrinarios no están encaminados a imponer el autoritarismo para perpetuarse en el poder, sino al contrario a lograr el bien común.

"La doctrina del Partido Acción Nacional esta fundada en --- principios de derecho natural que procuran aplicar a la realidad nacional".³⁵

Considera que sobre principios de derecho natural puede fun_darse un orden social que satisfaga a quienes profesan la concep_ción cristiana de la vida. Al hablar del clero y de política re__fiere que estas relaciones han sido de conflictos, a lo largo de la historia los cuales nunca han llegado a resultados positivos.

Dentro de sus principios expresa que debe existir una delimi_tación en las atribuciones de la Iglesia en relaciones de políti__ca, los miembros del clero no deben intervenir en política de par

35. Partido Acción Nacional, *Lo que hemos aportado sobre las relaciones - Iglesia - Estado, México, P.A.N., 1989, pág. 11*

tidos ni en política electoral, estima que solo podrían intervenir en materias políticas que conciernan a la moral sin extender en cuestiones concretas de actuación política.

El Partido Acción Nacional considera a la justicia como una atribución primaria del Estado y la objetiva actuación de este valor es garantía de los ciudadanos, y es condición necesaria de la armonía social y del bien común

El bien común referido a la economía se entiende como la búsqueda y construcción de condiciones económicas que fomenten y favorezcan la libre realización del ser humano, y la sociedad las considera justificante de la actividad política de Acción Nacional y del ejercicio del poder democrático. He aquí una diferencia frente a políticas del régimen actual en materia económica. Así como existe otra gran diferencia entre las ideas de Acción Nacional y el actual gobierno: El Partido Acción Nacional se propone reducir los antagonismos y encauzar las relaciones de la Iglesia y el Estado.

2.- PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana persigue por la vía del derecho, "Que todos los mexicanos podamos convertir a la sociedad mexicana, en una sociedad equitativa, plural y democrática, presidida por la justicia social y estructurada en una organización social que permita al individuo y a los grupos que

la integran, alcanzar el pleno desarrollo de su ímpetu creador y la realización de sus más elevadas aspiraciones en todos los órdenes de la vida".³⁶

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se declara en contra de la fusión de intereses entre el clero y el Estado y sostiene que "El poder público en manos del pueblo, es un instrumento para promover la igualdad económica y la correspondencia equilibrada entre los frutos del trabajo y del capital".³⁷

Estima que la clase media, está integrada por los intelectuales y los profesionistas que forman el núcleo dirigente de todos los partidos políticos y de las organizaciones que debaten sobre el destino nacional, pero todavía carecen de la aptitud para hacer llegar sus orientaciones a las grandes masas. Propone la formación de organizaciones campesinas democráticas, autónomas en sus decisiones internas y aliadas en los propósitos auténticos de la Revolución.

El actual gobierno, en justa respuesta al clamor nacional, debe incrementar el esfuerzo para moralizar la gestión pública para establecer procedimientos y sanciones contra los prevaricadores y por generar una mística nacional revolucionaria, en el desempeño de la función administrativa.

Así mismo el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se propone la participación activa de la mujer y de la juventud dentro del desarrollo de sus principios.

36. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Documentos Básicos, P.A.R.M. 1984, pág. 17

37. Ibid, pág. 21

3.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

El Partido de la Revolución democrática, nace con la finalidad manifiesta de contribuir a la democratización de la vida política y de las instituciones económicas, sociales y culturales del país.

La vida interna del Partido se rige por el principio de la más amplia democracia y por las normas establecidas por sus Estatutos. No acepta ni establecerá acuerdo que lo subordine a cualquier organización o partido extranjero así como tampoco aceptará ningún apoyo proveniente de ministros de cultos o corporaciones religiosas.

Se nutre de las ideas, los movimientos sociales y las instituciones que la evolución ha creado.

"Estima que la democracia en el país tiene como primer requisito y condición la vigencia plena del estado de derecho y la eliminación del régimen de partido de estado".³⁸

Para arribar a un sistema cabalmente democrático se debe superar el presidencialismo concentrador de facultades legales y extralegales; por el contrario, la institución presidencial debe estar sujeta a funcionar conforme a facultades claramente controladas y limitadas, a través del auténtico equilibrio de poderes. Tales transformaciones implican una profunda y radical reforma del Estado, la cual, estima el Partido de la Revolución Democrática, son un compromiso para quienes forman parte de éste.

38. Partido de la Revolución Democrática, Documentos Básicos Declaración de Principios y Estatutos, México, P.R.D., 1990, pág. 9

El Partido de la Revolución Democrática, manifiesta que no hay democracia posible y estable sin un auténtico y competitivo régimen de partidos políticos a través de los cuales se expresa la existencia de una sociedad, la cual persigue la seguridad nacional que se derivaría del ejercicio efectivo de la soberanía, del mantenimiento estricto del estado de derecho y de la preservación del proyecto de nación basado en la libertad y en la democracia, sostenido en la justicia social y la igualdad.

4.- PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

El Partido Democrata Mexicano nace teniendo como raíz fundamental de su ideología la teoría sinarquista, tomando como base los ideales de democracia inspirada en la Filosofía Social Cristiana, sus tres principios fundamentales son: crear un Estado independiente, democrático y revolucionario, es una institución política nacional integrada por mexicanos, que luchan por una sociedad pluralista, la cual debe ser producto de un orden democrático integral y humanista. No acepta la intervención de ningún organismo extranjero ni nacional.

Considera que "El Estado y la Iglesia, aún siendo dos instituciones distintas por su naturaleza y origen, son necesarias al desarrollo del ser humano, y por ende sus relaciones deben ser de respeto y colaboración; sin sobrepasar los límites marcados a cada uno".³⁹

39. Partido Democrata Mexicano, Cuadernos de democracia No. 1, Síntesis histórica, bosquejo ideológico, del Programa de Acción, México, P.D.M., 1978 ¿?, pág.9

El Partido Demócrata Mexicano se considera un partido pluralista socialmente, aunque su composición social y económica se encuentre en la clase media - baja y baja.

Entiende a la democracia como un sistema de vida y el camino hacia la realización plena del ser humano en todos los aspectos.

Dentro de sus principios el Partido Demócrata Mexicano, llama a sus militantes a luchar por que sean garantizados los derechos políticos. Los puntos esenciales del Programa de Acción del Partido Demócrata Mexicano son:

- I. Alcanzar la realización de las reformas a la economía, a la educación y a la política.
- II. Establece básicamente, el derecho de propiedad privada, considerando que los mexicanos tienen derecho a gozar de propiedad de su trabajo, la tierra que trabajan, la empresa en la que prestan su servicio.

Estima que la reforma educacional deberá ser dirigida en torno al derecho y obligación que tienen los mexicanos, de recibir una educación básica y lograr, de esta manera, la superación personal y proporcionar su esfuerzo a la sociedad y obtener el bien común. Sitúa como una necesidad la reforma política para que todos los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos; que expresa una clasificación de mexicanos, aquellos que tienen una participación en los procesos electorales y aquellas que son discriminadas en el ejercicio de sus derechos políticos.

5.- PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Después de trece años de construcción exitosa con la denominación del "Partido Socialista de los Trabajadores" adopta el nombre de Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el cual se constituye como un instrumento superior de lucha y organización de los obreros y de todo el pueblo trabajador.

El Partido del frente Cardenista de Reconstrucción Nacional consigna que se cumplirá así, el ideal por el que han luchado los mejores hombres del pueblo, los insurgentes, de los que se consideraban sus militantes, los más esforzados continuadores y herederos de sus afanes, junto con los socialistas. "Estima que con la incorporación al trabajo de miles de proletarios del campo y la ciudad, surgen nuevas formas que vigorizan y nutren las filas del pueblo; la clase obrera jugará un papel fundamental en la transformación revolucionaria de la sociedad mexicana, ya que es el núcleo principal del pueblo, que al librarse de sus explotadores, librará la lucha como fuerza hegemónica, por independizar a la patria del imperialismo norteamericano".⁴⁰

La filosofía que preside este trabajo político es la de la clase obrera, de tal manera que la práctica de los militantes sea planificada, organizada capaz de transformar.

Todos los miembros del Partido del frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, valoran altamente el estudio del Marxismo - Leninismo a fin de contar con las herramientas teóricas e intelectuales que les permitan entender justamente el país en que se vive y lucha.

40. Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Declaración de Principios, México, P.F.C.R.N., 1987, pág. 7

Considera que el cardenismo es la forma nacional históricamente más avanzada de luchar al lado de las masas trabajadoras, por su plena liberación nacional y social; considera a la clase obrera la principal fuerza social de nuestra época que le imprime al cardenismo un nuevo contenido de clase.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional sostiene el principio fundamental de que son las masas trabajadoras las protagonistas de la historia, las constructoras de una nueva sociedad.

La estrategia para la construcción del socialismo en nuestra patria la instauración del gobierno de los trabajadores, requiere una visión teórica precisa para dotar al Partido y al pueblo de la capacidad de comprender las peculiaridades del proceso de emancipación nacional.

Considera que la única clase dotada históricamente de la capacidad de emancipar a la nación, al pueblo y a la sociedad mexicana en su conjunto, es la clase obrera.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional afirma que "se ha llegado al punto histórico en que se vincula la tarea de liberar a la nación así como a la sociedad y a México del imperialismo".⁴¹

En esta concepción el punto fundamental de la tesis del par

41. Ibid, pág. 10

tido de que en nuestro país el cardenismo es la vía constitucional al socialismo; en esta sociedad el Partido toma posesión al lado de la clase explotada y oprimida que se constituye por la inmensa mayoría de la población.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional se considera como un instrumento capaz de guiar a las manos trabajadoras en la lucha por convertir en realidad sus postulados, y considera que los mismos principios políticos y de organización que rigen al partido como suma superior de sus organizaciones, -- también norman el desarrollo y funcionamiento de cada organización en particular y la conducta de cada militante, la cual se basa en la necesidad de fundir las ideas del socialismo científico con el movimiento obrero, con el pueblo mismo.

Es un principio cardinal del Partido el organizar sólidamente a lo mejor del pueblo trabajador, dotarlo de un programa una estrategia y una táctica revolucionaria, de una línea política -- justa que permita saber llegar al objetivo de la toma del poder -- con una clase obrera coesionada ideológicamente, experimentada políticamente y unida orgánicamente.

Sostiene, por ello, el principio fundamental de gobernar, -- que se dispute a la actual clase dirigente el gobierno de la República Mexicana.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional defiende la vía constitucional al socialismo, el cual fundamenta

en el artículo 39 de la Constitución General de la República, argumentando que desde el punto de vista teórico, político e histórico, este principio posibilita todas las formas de lucha que el pueblo necesita llevar a la práctica para construir una nueva sociedad.

El Partido vé en el gobierno de Lázaro Cárdenas, la expresión histórica concreta de legalidad constitucional, un ejemplo de gobierno popular y democrático de defensa de la soberanía.

6.- PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

El socialismo científico es una doctrina social y política esencialmente humanista. su fin es la "liberación del hombre de todas las formas de explotación ha que ha estado sometido".⁴³ Todo esto a efecto de erradicar para siempre la miseria y la ignorancia e instaurar una nueva sociedad, en la que los valores materiales y espirituales creados por ella misma, sean patrimonio común, como resultado de la cooperación fraternal entre todos sus componentes.

Para que se realicen los fines del socialismo no debe llevarse a cabo por caminos que conduzcan a la destrucción de la propia sociedad, sino liquidar la sociedad de explotación.

El Partido Popular Socialista declara que el socialismo en México será principalmente el fruto del movimiento revolucionario

mexicano, de la madurez de la conciencia de clase del proletaria_ do, de su entrenamiento político, de su organización, de su lucha, y sobre todo de su capacidad para conquistar la dirección de todo el pueblo trabajador, llevándolo al convencimiento de que sólo -- con el régimen socialista podrá liberarse de la miseria, de la in_ salubridad, de la ignorancia y del temor al futuro.

"El Partido Popular Socialista declara que sólo un sistema de democracia popular puede alcanzar todos los objetivos de la Revo_ lución Mexicana, convertir en realidad los postulados sociales -- inscritos en la Constitución de la República, y hacer avanzar a - México mediante el uso cabal de su soberanía hacia un órden so_ cial sin explotadores".⁴²

La democracia del pueblo significa la exclusión del poder pú_ blico de los elementos ligados a las fuerzas reaccionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes.

El gobierno debe integrarse con auténticos representantes de la clase obrera, de los campesinos, de la intelectualidad avanza_ da, de la pequeña burguesía rural y urbana, y de la burguesía na_ cional, bajo la dirección de la clase obrera.

El Partido Popular Socialista se esfuerza por la unidad de - acción y por librar una lucha esclarecedora de principios que --- abre la vía para la existencia de un solo gran partido de la cla_ se obrera sobre la base de un programa colectivamente discutido y aprobado por quienes coinciden en ese propósito y que tenga en --

42. Partido Popular Socialista, Principios, México, P.P.S., 1991, pág. 6

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

cuenta la realidad nacional.

Aspira a la transformación del régimen social que prevalece en México, para sustituirlo por el sistema socialista.

Lucha por que México pase de la democracia liberal tradicional a una democracia del pueblo para que pueda llegar después a la democracia socialista. Este es el contenido de su programa y de su línea estratégica y táctica.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Como consecuencia del movimiento armado de la Revolución Mexicana surge la representación política que ostenta como -- principio fundamental la democracia. Los partidos políticos son vistos, no solo como organismos electorales sino como -- organización de fuerzas sociales a través de las que se lle-- varían a cabo los principios constitucionales.

- 2.- El Partido Revolucionario Institucional surge como un orga-- nismo político, antecedido por el Partido Nacional Revolu-- cionario y por el Partido de la Revolución Mexicana que tuvie-- ron su origen posteriormente al movimiento armado de la Revu-- lución.

- 3.- Algunos de los objetivos del Partido Revolucionario Institu-- cional son la obtención y conservación del poder público y -- político, mediante el ejercicio de la democracia con estric-- ta observancia de la Constitución General de la República. Dentro de su línea de acción asume la representación y, en -- su momento, la defensa de intereses y derechos de las clases sociales para lograr la obtención de la justicia social.

- 4.- Siendo el movimiento revolucionario el que dió la pauta en -- el surgimiento del Partido Revolucionario Institucional, es-- te conceptúa al nacionalismo revolucionario como fuente prin-- cipal de su doctrina.
Convoca a través del nacionalismo a la conservación de una -- nación libre y soberana, que surge como tal a raíz de los mo-- vimientos de Independencia y Revolución.

- 5.- El Partido Revolucionario Institucional contempla a la Constitución como la ley suprema que rige la vida social y de la cual surge un estado social de derecho que tiene como objetivos: La preservación de la independencia nacional, y estima que la debida observancia de la Constitución forjará una sociedad justa y democrática.
- 6.- El Partido Revolucionario Institucional conceptúa a la democracia como un sistema de vida en el cual se conjugan la libertad y la justicia social, en cuanto al ámbito político la democracia se manifiesta en la expresión de la voluntad del pueblo. Para designar el ejercicio del poder público que en observancia de la Constitución Política construya una sociedad libre e igualitaria conllevándola a la justicia social.
- 7.- El Partido Revolucionario Institucional lucha por ser el representante de la voluntad de las mayorías; las bases del Partido se fundan en una expresión territorial desde sus núcleos más pequeños hasta los órganos de dirección. Se agrupa en tres sectores: Agrario, Obrero y Popular.
- 8.- El estado revolucionario surge del mismo proceso histórico que el Partido Revolucionario Institucional, sin embargo, no son la misma institución, el Estado representa a la Nación y sus facultades son delimitadas por la Constitución General de la República.
El Partido es un órgano político y actúa como gestor de las masas populares ante el gobierno. La función histórica del -

Partido se refiere al fortalecimiento del apoyo democrático al régimen de gobierno.

- 9.- El Partido Revolucionario Institucional consagra, dentro de sus Estatutos, las estrategias que alimentan las luchas del Partido conforme a la realidad social económica y política y a las demás expresadas por sus miembros. El Partido se propone asegurar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado como guía del desarrollo dentro de lo establecido en la Constitución Política.
- 10.- Las demandas de los sectores que conforman al Partido marcan la pauta; las causas campesinas, por una distribución equitativa que beneficie el crecimiento agropecuario, forestal, -- las luchas obreras, a través de organizaciones con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y la protección de -- sus derechos.
- 11.- Las clases populares a las cuales el Partido apoya de manera que puedan lograr el desarrollo y mejorar las condiciones de vida, este sector se conforma con una variedad de ciudadanos, por ello el Partido atiende a las demandas de mayor necesidad.
- 12.- El Partido avanza al ritmo de las necesidades sociales y apoya el avance de la mujer en el desarrollo nacional.
- 13.- Considera a la juventud como el presente de una sociedad compleja integrando el Frente Juvenil Revolucionario.

- 14.- El Partido se sabe comprometido de hacer cumplir su Línea de Acción: así como divulgar la teoría revolucionaria al pueblo en general y dar a conocer la realidad de México.
- 15.- Se preocupa de integrar y fortalecer las relaciones entre -- los sectores que lo conforman para lograr la defensa de sus intereses a través de la participación política.
- 16.- El Partido Revolucionario Institucional se integra con una - conformación social, plural y democrática de los grupos so_ ciales. A través de sus planteamientos propone obtener el vo_ to de las mayorías, logrando así obtener y conservar el po_ der público y político.
El Comité Ejecutivo es el órgano facultado para reglamentar la afiliación y adhesiones de la militancia priísta.
- 17.- A través de su Plataforma de Principios y un Programa de Ac_ ción identificados con los principios revolucionarios dentro del marco jurídico de la Constitución Política para lograr - la democracia y la justicia social.
- 18.- Pueden ser integrantes del Partido todos los mexicanos que - protesten cumplir la Declaración de Principios y el Programa de Acción, a solicitud personal, reservándose la aceptación a quienes pertenezcan o hayan sido dirigentes de otra organi_ zación política análoga al Partido, así como ministros de al_ gún culto religioso.
Entre los integrantes del P.R.I. existe igualdad absoluta.

- 19.- Los sectores conforman la estructura del Partido, a través de sus organizaciones y comités para llevar a cabo la acción partidista y electoral contando también con la participación activa de los jóvenes y las mujeres.

- 20.- Dentro de su organización el P.R.I. ha seguido la línea del Nacionalismo Revolucionario. Teniendo como órgano supremo la Asamblea Nacional que se reúne cada seis años, generalmente, analiza la situación nacional y la Administración Pública, - en relación con la Declaración de Principios el Programa de Acción y los Estatutos del Partido.

- 21.- El Consejo Nacional es un órgano representativo subordinado a la Asamblea Nacional, se reúne cada año, conoce de los informes del Comité Ejecutivo Nacional; emite resoluciones para el desarrollo de los Principios Generales del Programa de Acción y los Estatutos.
El Comité Ejecutivo Nacional representa y dirige al Partido dentro del territorio nacional, tiene como funciones primordiales velar por mantener una relación permanente entre los órganos del Partido y el pueblo, recopilando sus demandas y transformándolas en iniciativas de acciones políticas para formular el soporte de las plataformas electorales, propone reformas al Programa de Acción y Estatutos. La postulación de candidatos a puestos de elección popular, convoca a la Asamblea Nacional.
El Partido se conforma, también, de órganos auxiliares para el asesoramiento y colaboración en los programas de trabajo.

Existen Dependencias Administrativas y Delegados Regionales que fungen como enlaces entre el Comité Ejecutivo Nacional y los Delegados Generales así como los representantes y comisionados ante los organismos políticos electorales.

- 22.- El Partido Revolucionario Institucional cuenta con órganos estatales que lo representan, y dirigen sus actividades en el ámbito correspondiente; y el Distrito Federal que tienen como finalidad principal el cumplimiento cabal del Programa de Acción, la Declaración de Principios y los Estatutos.
- 23.- La función que deben llevar a cabo las comisiones de los distritos electorales dentro de su demarcación es, realizar la organización partidista en materia electoral; formándose una comisión por cabecera distrital.
- 24.- La estructura orgánica del Partido contempla a los órganos municipales y distritales así como a los comités a través de los cuales se ponen en práctica los programas establecidos en sus Estatutos así como proyectos afines a las demandas de los militantes los cuales forman parte de su estructura por medio de los comités seccionales en los que se refleja una estructura que permita lograr en cada renglón un mejor desarrollo de sus bases.
- 25.- En cuanto a la elección de dirigentes y la postulación de candidatos a cargos de elección popular, el Partido mediante un proceso interno a través de sus órganos de decisión, aplica

cando la democracia, elige a sus candidatos los cuales deben lograr la mayor representatividad con el fin de alcanzar objetivos, estimular a las bases propiciando un mayor acceso a jóvenes y mujeres.

- 26.- Los requisitos para ser candidato a cargos de elección popular son esenciales; ser ciudadano mexicano por nacimiento en goce de sus derechos políticos, ser militantes del Partido con un mínimo de actividades y no ser dirigente, miembro o candidato de partidos o asociaciones en oposición al P.R.I.
- 27.- De acuerdo a los cargos de elección, se celebran convenciones; municipales, distritales; cuando se trate de candidatos a diputados a legislaturas estatales: Estatales cuando sean candidatos a gobernadores, senadores y diputados locales; regionales, diputados por el principio de representación proporcional: Nacional, candidato a presidente de la República.
- 28.- Los candidatos deben realizar campañas electorales sirviendo a los elementos que el Partido les proporciona.
- 29.- El Partido proporciona a sus miembros estímulos y sanciones, de acuerdo a la antigüedad de su membresía.
- 30.- Dentro de su Declaración de Principios el Partido Acción Nacional conceptúa al hombre dentro del derecho natural, y se considera a sí mismo, una agrupación de ciudadanos libres -- unidos en torno a un programa de gobierno que tiene como objetivo fundamental conquistar el poder; no se considera un -

partido conservador ni clasista, socialista o comunista sino un partido democrático que a través de esta vía busca lograr el bien común. Da a las relaciones Iglesia - Estado un enfoque moralista.

- 31.- El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se declara en contra de las relaciones Iglesia - Estado y estima que la dirigencia del país debe ser ejercida por el pueblo para promover la equidad.
- 32.- Los movimientos sociales son las bases que fundan la ideología del Partido de la Revolución Democrática, estima que se debe erradicar el presidencialismo para lograr un sistema democrático cabal, ya que debe manifestarse un régimen de partidos que sea expresión de una sociedad que tiene como finalidad la seguridad nacional.
- 33.- En su Declaración de Principios el Partido Demócrata Mexicano manifiesta que el Estado y la Iglesia son necesarios en el desarrollo del individuo, sin pasar sobre sus propios límites. Lucha por el respeto y garantía de los derechos políticos para lograr el bien común.
- 34.- El Partido Socialista de los Trabajadores es la base que da surgimiento al Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional el cual organiza la lucha de los obreros y el pueblo en general que tiene como fin liberar a la patria del imperialismo norteamericano.

Valora altamente la construcción del socialismo el cual lo_ grará con la instauración de un gobierno de los trabajadores por vía del cardenismo, unificando las ideas del socialismo científico con el movimiento obrero y obtener un gobierno po_ pular y democrático.

- 35.- La liberación del hombre de la explotación a que esta sometido, es la bandera que enarbola el Partido Popular Socialista Realizar los fines del socialismo mediante la labor política del Partido Popular Socialista, es una finalidad que consa_ gra en su Declaración de Principios, mediante lo cual libra_ rá a la Nación de los explotadores, declara que la clase --- obrera se manifiesta como un dirigente ideal lo que consigna, fundamentalmente, en su Programa de Acción y línea estratégi_ ca.

El Partido Revolucionario Institucional es la mejor opción - política ya que en su Declaración de Principios y sus Estatutos - consigna claramente, la línea a seguir para lograr sus objetivos sociales, económicos y políticos; los cuales tienen su fundamento en el artículo tercero Constitucional, ya que se basan en la demo_ cracia teniendo una definición de ésta como la forma de lograr un constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo -- además de una estructura jurídica y política.

Sin embargo para los demás partidos políticos, el objetivo - de la democracia ha sido desviado, la conciben como el triunfo --

propio sobre el partido en el poder.

Los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional han sido objeto de estudios a nivel internacional obteniendo una crítica favorable aún en comparación con Documentos que son base de la acción de organizaciones políticas en el ámbito internacional.

La Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional, reconoce la esencia democrática del sistema político mexicano que, consecuente con el pluralismo ideológico, fomenta la participación de las minorías en la vida institucional de la República, sin menoscabo de la preservación de la legitimidad del poder público como expresión genuina de la voluntad mayoritaria, en correspondencia con el principio constitucional de la soberanía popular.

¿Cuál sería el destino de México si algún partido político, diferente del Revolucionario Institucional, tomara la dirección del Estado mexicano ?

B I B L I O G R A F I A

D O C T R I N A

- ANDRADE SANCHEZ, Eduardo, Teoría general del Estado, México - 1987, Editorial Harla, 360 p.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora, Estructura del Estado, México 1985, Editorial Harla, 502 p.
- BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, Agustín, Teoría del Estado, México 1987, Editorial Porrúa, 222p.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio, Derecho constitucional mexicano. -- 5a. edición, México 1984, Editorial Porrúa, 1028 p.
- CASILLAS H., Roberto, El poder político, 2a. edición, México 1980, Editorial Costa-Amic, 80 p.
- GONZALEZ PEDRERO, Enrique, Una democracia de carne y hueso. -- 1a. edición, México 1979, Editorial Océano, 135 p.
- GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría política, 3a. edición, México 1980, Editorial Porrúa, 670 p.
- GRAMASCI, Antonio, La política y el Estado moderno, 2a. edición, México 1980, Ediciones Península, 174 p.
- KEISEN, Hans, Teoría general del Estado y del Derecho, México 1983, Editorial U.N.A.M., 462 p.
- LAJOUS, Alejandra, Los partidos políticos en México, 1a. edición, México 1969, Editorial Siglo XXI, 89 p.

- LOPEZ MORENO, Javier, La reforma política en México, México 1982, Editorial Costa-Amic, 200 p.
- MEDINA, Luis, Evolución electoral en el México contemporáneo, México 1978, Ediciones Gaceta Informativa, C.F.E., 150 p.
- MORENO, Daniel, Las ideas políticas y los partidos en México, México 1982, Editorial Pax-Mex, 511 p.
- MOYA PALENCIA, Mario, La reforma electoral, México 1964, Editorial Plataforma, 109 p.
- PORRUA PEREZ, Francisco, Teoría del Estado, 14a. edición, México 1980, Editorial Porrúa, 525 p.
- RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio, La reforma política y los partidos en México, 5a. edición, México 1982, Editorial Siglo XXI, 353 p.
- SIERRA, Justo, Evolución política del pueblo mexicano, México 1950, Fondo de Cultura Económico, 301 p.
- TENA RAMIREZ, Felipe, Derecho constitucional mexicano, 17a. edición, México 1980, 631 p.

L E G I S L A C I O N

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
84a. edición, México 1989, Editorial Porrúa
- CODIGO FEDERAL ELECTORAL
2a. edición, México 1989, Talleres Gráficos de la Nación
- LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES
5a. edición, México 1985, Talleres Gráficos de la Nación

E C O N O G R A F I A

- CARMONA JIMENEZ, Tomás, Breve historia del Partido Acción Nacional, México, P.A.N., s.a.e. 15 p.
- HISTORIA DOCUMENTAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION, Tomos 1 (P.N.R., 1929-1932, 520 p.), 3 (P.N.R.-P.R.M., 1934-1938, -- 740 p.), Instituto de Capacitación Política P.R.I., México, 1982
- MEMORIA, XII Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional, México 1987, Secretaría de Divulgación Ideológica, 163 p.
- PARTIDO ACCION NACIONAL, Lo que hemos aportado sobre las relaciones Iglesia-Estado, México, P.A.N., 1989. 32 p.
- PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA. Documentos Básicos. México, P.A.R.M., 1984, 85 p.
- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. Documentos Básicos De claración de Principios y Estatutos, México, P.R.D., 1990, 62 p.
- PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL. De claración de Principios. México, P.F.C.R.N. 1987, 114 p.
- PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO. Cuadernos de democracia No. 1 -- (Síntesis histórica, bosquejo ideológico, del Programa de Acción), México, P.D.M., 1978 ¿?. 15 p.
- PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. Principios, México. P.P.S., 1991. 37 p.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Documentos Básicos, -- México, Secretaría de Divulgación Ideológica, 1987. 325 p.
- TODO MEXICO. Compendio enciclopédico, México. Enciclopedia de México. Grupo editorial mexicano S.A., 607 p.